



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1999</b>	<b>Jueves 11 de marzo</b>	<b>Número 48</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

##### Zona Segunda de Burgos

Julio Sanz Rodríguez, Jefe de Oficina de Recaudación de la expresada zona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación

que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las providencias de apremio emitidas contra ellos por el Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación con fechas: 15/3/95, 28/2/96, 30/4/97, 10/6/97, 21/8/97, 22/1/98, 6/2/98, como consecuencia del incumplimiento de pago en periodo voluntario, se hace saber que:

Disponen de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina recaudatoria de la zona segunda de Burgos, sita en calle Miranda número 3, principal derecha, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

Expt.	Contribuyentes	Municipio	Concepto	Ejercicio	Importe
1/99	Benito Díez	Arlanzón	IBI URBANA	93-94-95-96-97-98	3.883
2/99	Trinidad Ramos Lázaro	"	AGUA	1994-95-96-97	5.156
2/99	Trinidad Ramos Lázaro	"	Basuras	1997	3.500
3/99	José María Alonso Marroquín	Atapuerca	BU-6754-K	1994	5.670
4/99	Hros., Ignacio del Hoyo	Bascañana	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	5.962
5/99	Clemente Alcalde Ezquerria	Belorado	IBI-RUSTICA	1993-94-95	9.054
6/99	Crescencio Castrillo Alcalde	"	IBI-RUSTICA	1994-96-97-98	7.284
7/99	Damián Corral Vitores	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	22.715
8/99	José Félix García Espinosa	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97	2.146
9/99	Clementina García García	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.813
10/98	Esther González Gil	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.299
11/99	Pedro Larrea Altube	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-97	9.318
12/99	Carlos López Barrio	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	61.299
13/99	Mariano López García	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	19.432
14/99	Vicente Martínez Rubio	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.853
15/99	José María de Pedro García	"	IBI-URBANA	1994-96-97-98	3.430
16/99	Pablo Perez de Benito	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	13.752
17/99	Victoriá Quintana García	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	14.392
18/99	Eleuterio Rojo Rojo	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.397
19/99	Juan Sáez Saiz	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.639
20/99	Jesús Antonio Sáez Santamaría	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.330
21/99	Pedro San Martín Viadas	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	26.683
22/98	Paula Torre Vadillo	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	9.025

<i>Expt.</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>Municipio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
23/98	Presentación Villalaín Mallaina	Belorado	IBI-RUSTICA	1994-95-96-98	6.121
24/98	Margarita Prol Díaz	Cardeñuela Río Pico	BU-3469-P	1994-95-96-97-98	28.350
25/98	Primito Riaño	Fresneña	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.510
26/98	Emeteria Bartolomé Muñoa	Fresno de Río Tirón	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	5.152
27/98	José Méndez Rabazo	"	IBI-URBANA	1994-95-96	805
28/98	Isidro Ausín	Ibeas de Juarros	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	17.018
29/98	Rafael Colina Vicario hrs.	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	8.337
30/98	Martín Fernández de la Peña	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.956
31/98	Clementina Fernández Pérez	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.747
32/98	Rosalía Pérez Gil	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.882
33/99	Mariano Urrez Santacruz	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.733
34/98	Gonzalo Oerez Santamaría	Ibrillos	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.168
35/98	José Ramón Alarcía Villar	Pradoluengo	IBI-URBANA	1994-95-96-97	3.321
36/99	Ramón Alonso	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.382
37/98	M. <sup>a</sup> Angeles Arnaiz Mayoral	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	5.653
38/99	Dámaso Barbero Ortega	"	IBI-URBANA	1994-95-96	8.152
39/99	José Felipe Cámara Mayoral	"	M-9263-GF	1.994	13.860
39/99	José Felipe Cámara Mayoral	"	BI-6104-O	1994-95-96	17.010
40/99	Alejandro García Rubio	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	8.384
41/99	Jesús Hernando Quintanilla	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.019
42/99	José Manuel López Bravo	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.391
42/99	Silvano Mateo Rodríguez	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	26.169
43/99	Pedro Ortega Alamo	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.326
44/99	Teodora Pineda Barbero	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.843
45/99	Miguel Angel Santisteban Muriel	"	BU-6323-M	1994-95-96-97-98	28.760
46/99	Fernando Urbina San Román	"	IBI-URBANA	1994	4.448
47/99	Clemente Mata Lázaro	Rábanos	IBI-RUSTICA	1994	1.621
48/99	Evaristo Gallo García	Redecilla del Camino	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.464
49/99	Jon Mikel Irastorza Dorronsoro	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	8.398
50/98	Margarita Hernández	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.183
51/99	Cipriano Reyes Fernández	San Adrián de Juarros	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.477
52/99	Angel Delgado Melchor	Valle de Oca	BASURAS	1993	2.000
53/99	Gilberto Franci Vega	"	BASURAS	1993-95	4.000
54/99	Enrique Román Zamora	"	IBI-RUSTICA	1994	2.412
55/99	Luis Ruiz Ortega	"	IBI-RUSTICA	1994	4.109
56/99	Jaime Sáez Duque	"	BASURAS	1993	2.000
57/99	Abilio Díez Sáez	Villaescusa la Sombria	BASURAS	1994-95-96-97-98	15.000
58/99	Hros. de José Munguía	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	6.718
59/99	Félix Sáez Martín	Villafranca Montes de Oca	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.651
60/99	Juan Espinosa Ezquerria	Villagalijo	PAVIMENTACION	1994	11.250
61/99	Consuelo Palacios Rui-Senán	Villambistia	IBI-RUSTICA	1993-94-95-96	5.340
62/99	Construcciones Mafran	Alfoz Quintanadueñas	IBI-URBANA	1994-95	16.842
63/99	Medeira Burgos, S.L.	"	BASURAS	1994	1.250
64/99	Antonio Acero Alonso	"	IBI-URBANA	1994-95	6.551
65/99	Buezo Alonso	"	BASURAS	1994-95	5.000
66/99	Pablo Casado Orcajo	"	BASURAS	1994	1.250
67/99	Benito J. García Sáez	"	BASURAS	1994-95	3.750
68/99	Andrés Murga Martínez	"	BASURAS	1994-95	3.750
69/99	Asunción Rodríguez	"	BASURAS	1994-95-96-97-98	21.000
70/99	Concepción Rodríguez Díez	"	BASURAS	1994-95	3.750
70/99	Concepción Rodríguez Díez	"	IAE	1998	10.557
71/99	Valentina Rodríguez Sanz	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	20.134
72/99	Obdulia Santiago Santiago	"	BASURAS	1994	2.500
73/99	Pedro Valdenebro González	"	BASURAS	1994	1.250
74/99	Faustina García	Arcos de la Llana	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.111
74/99	Faustino García Díez	"	IBI-RUSTICA	1994	5.380
75/99	Gerónima Pardo	Cabia	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	7.490
76/99	Jesús Puente	"	IBI-URBANA	1994-95-96-97	3.626
77/99	Francisco Javier Santos Gómez	Carcedo de Burgos	AGUA	1994	4.280
78/99	Julián García Pérez	Cardeñadizo	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	7.813

<i>Expt.</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>Municipio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
79/99	Serafín Rodrigo Arribas	Cardeñadijo	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	6.264
80/99	Manuel Alonso Angulo	Cardeñajimeno	BASURAS	1994-95-96	12.000
81/99	Eladio Alvarez Temiño	«	BU-6428-P	1994-95-96-97-98	59.850
82/99	Modesto Díez Corral	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	14.347
83/99	Casimiro García García	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	7.426
84/99	Lorenzo Miguel Fernández	«	BASURAS	1994	4.000
85/99	Vicente Ortega Moreno	«	BASURAS	1994-95	8.000
86/99	Antonio Pérez Fernández	«	BASURAS	1994-95	8.000
87/99	José María Tejada Alonso	«	BASURAS	1994-95-96	168.000
88/99	Amasldos, S.A.	Castrillo del Val	BU-3417-L	1994-95-96-97-98	28.350
86/99	Amoasldos, S.A.	«	BU-8312-O	1994-95-96-97-98	59.850
89/99	Bruno Cubillo Fernández	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	16.276
90/99	Miguel Chico González	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	212.142
91/99	Jesús de Vicente Pascual	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97	36.007
92/99	Eugenio Alcalde Abad	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	13.252
93/99	Ponciano Alcalde Romo	Cayueta	IBI-URBANA	1994	1.269
94/99	Juan Mínguez Pérez	«	IBI-URBANA	1994-95-97-98	11.778
95/99	Nicolás García Barrios Hors.	Celada del Camino	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.798
96/99	Casilda Cantero Saldaña	Cubillo del Campo	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	4.204
97/99	Piensos Purina Ruando	Estépar	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	18.069
98/99	Félix Arenas Hrs.	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.443
99/99	Felipe Arenas Hrs.	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	6.399
100/99	Bruno Caballero Vivar	« Villavieja	IBI-RUSTICA	93-94-95-96-97-98	13.011
101/99	José Cuesta Hortigüela	« Mazuelo	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	6.817
102/99	Gaspar Delgado Hrs.	« Medinilla	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.576
103/99	Bernard Delgado Díez otro	« Mazuelo	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	15.578
104/99	Amelia González	« Q. Somuñó	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	11.363
105/99	Raúl Gutiérrez	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.454
106/99	Esteban Hortigüela Hrs.	« Mazuelo	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.342
107/99	José Marín Juan	« Arenillas	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.223
108/99	Dionisio Martínez	« Arenillas	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.700
109/99	Amparo Martínez González	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.259
110/99	Cesárea A. Medina García	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	10.790
111/99	Pardo José Luis	« Q. Somuñó	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	6.834
112/99	Benito Santos Pardo	« Q. Somuñó	IBI-RUSTICA	1994	4.447
112/99	Benito Santos Pardo	« Villavieja	IBI-RUSTICA	1994	5.707
113/99	Félix Pérez Machón	« Q. Somuñó	IBI-RUSTICA	1993-94	2.868
114/99	Rodríguez Martínez	« Mazuelo	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.437
115/99	Leoncio Romero González	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.083
116/99	Luis Antolín Ruiz Pérez	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	5.190
117/99	Santiago Sáez Fernández hrs.	« Mazuelo	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	5.124
118/99	Eladia Sainz Martínez	« Mazuelo	IBI-RUSTICA	1994	2.644
119/99	Francisco Sánchez Cárdenas	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	27.803
120/99	Ignacio Santamaría	« Hormaza	IBI-URBANA	1994-95	3.921
122/99	Bonifacio Gil López	Hontoria de la Cantera	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	11.310
123/99	Carmen Ruiz Herrero	«	AGUA Y BASURAS	1994-96	5.626
124/99	Domiciana Isabel López	«	Transito de Ganado	1994-95	56.700
125/99	Agripina López	Huércemes	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	11.726
126/99	Sixto Puente	Isar	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.885
127/99	Ludovico García hrs.	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97	1.537
128/99	Antonio García Martínez	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97	5.155
129/99	José María García Quintano	«	BASURAS	1994-95	6.400
130/99	Eusebio González Saiz	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.994
131/99	Esteban Ortega	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.243
132/99	Heliodoro Pérez Delgado	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	5.924
133/99	Victoria Pérez Ruiz	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.053
134/99	Mauro Arce Hs.	Merindad de Río Ubierna	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	6.306
135/99	Segundo Arce Arce	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	3.494
136/99	Zacarías Arce Arce	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	3.594
137/99	Máxima Arce Fé	« Cernégula	BASURAS	1994-95-96-97-98	12.500

<i>Expt.</i>	<i>Contribuyentes</i>	<i>Municipio</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
138/99	José Luis Carrillo	Mdad. R. Ubierna. Gredilla	IBI-URBANA	1994-95	8.479
139/99	Ildefonso Castrillo Arce	« Molina de U.	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	5.681
140/99	Luis Antonio Castilla Marigil	« Sotopalacios	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	5.660
141/99	Fernando Estesos	« Villaverde	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.939
142/99	José Ramón Feo Rodríguez	« Ubierna	BU-9362-S	1995-96-97-98	22.680
142/99	José Ramón Feo Rodríguez	« Ubierna	BU-007203	1994-95-96-97-98	28.350
143/99	Gaspar Díez Hnos.	« Villanueva R.U.	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	4.226
144/99	Escolástico García García	« La Molina	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	23.924
145/99	Julián González	« Ubierna	BASURAS	1994-95-96-98	10.000
146/99	Isidro González Díez	« Q. Sobresierra	BASURAS	1994-95-96-97-98	12.500
147/99	José Antonio Hachas Alfonso	« Masa	BU-8041-P	1994-95-96-97-98	28.350
148/99	Adoración López Martínez	« Celadilla S.	BASURAS	1994-95-96-97-98	12.500
149/99	Hilario Pérez Fernández	« Q. Sobresierra	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	12.167
150/99	Esther Cabia Miguel	Modúbar de la Emparedada	AGUA	1991	4.569
151/99	Francisca Río Barrio	Pedrosa de Río Urbel	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.082
152/99	Juliana Río Ordóñez	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	10.444
153/99	Angel Sáez Miguel	« Marmellar	T.VARIOS	1994-95-96-97-98	2.000
154/99	Elena Sáez Santamaría	«	AGUA	1994	4.664
155/99	Isidro Santamaría Franco otros	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97	4.532
156/99	Lidia Matas Villanueva	Quintanaortuño	IBI-URBANA	1994-95-96-97	27.142
157/99	Pardo Arnaiz Hrs.	Las Quintanillas	IBI-URBANA	1994-95-96-97	1.845
158/99	Raúl Pardo Arnaiz hrs.	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	15.186
159/99	Julián Santamaría	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.497
160/99	Félix Páramo García	Quintanilla Vivar	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	14.736
161/99	Taberna Bar	Revillarruz	AGUA	1994-96-97	33.638
162/99	Félix Gordo Ortega	«	BU-8772-M	1994	5.670
163/99	Francisco J. Celorrio López	Saldaña de Burgos	BASURAS	1995-96-97-98	14.000
163/99	Francisco J. Celorrio López	«	AGUAS	1997	3.852
163/99	Francisco J. Celorrio López	«	BU-6013-S	1995-96-97-98	38.080
164/99	Angel García Valdivielso	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	7.421
165/99	Maximino Tejada Alonso	Sarracín	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	11.228
165/99	Maximino Tejada Alonso	«	BASURAS	1994-95-96	12.000
166/99	Ponce de León	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	3.262
167/99	Oliva Saiz Saiz	«	BASURAS	1994-95-96-97-98	20.000
168/99	Construcciones Peñalara	Sotragero	IBI-URBANA	1994-95	73.969
169/99	José Vivar González	Susinos del Páramo	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	13.329
170/99	Matilde García García	Tardajos	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	14.914
171/99	José Tobar Angulo	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	25.914
172/99	Isaías Tobar Tobar	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	22.744
173/99	Sociedad Agraria Transformación	Valle de las Navas	BU-035921	1994-95-96-97-98	35.175
174/99	Francisco Alonso	« Temiño	BASURAS	1994	3.500
175/99	Luis Arlanzón García del Moral	« Robredo T.	BASURAS	1994	3.500
175/99	Luis Arlanzón García del Moral	«	BU-4482-G	1996-97-98	7.560
176/99	Antonio Fernández Fernández	« Melgosa	BASURAS	1994	3.500
177/99	Carmen González González	« Riocerezo	BASURAS	1994	3.500
178/99	Zacarías Martínez Pérez	« Riocerezo	BASURAS	1994-95-96	10.500
178/99	Zacarías Martínez Pérez	«	AGUA	1994-95-96	6.020
179/99	Jacinta Ruiz Díez otro	« Temiño	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	5.183
180/99	Alvarez Miguel hnos	Valle Santibáñez	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.178
181/98	Isaías Andueza Quintana	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	4.221
182/99	Saterio García García	« Tremellos	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.350
183/99	Lucio García García	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	8.194
184/99	Aurelio García González	« Satibáñez	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	15.377
185/99	Félix González Alvarez	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	3.268
186/99	José M. <sup>a</sup> Gutiérrez Pérez	« Santibáñez	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	2.375
187/99	Valeriano Miguel Romares	« Rebolledas	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.731
188/99	Julita Miñón González	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	1.731
189/99	Irene Monedero Angulo	« Ros	IBI-RUSTICA	93-94-95-96-97-98	5.780
190/99	Francisco Murga Santamaría	« Avellanosa	IBI-URBANA	1994-95	2.365
191/99	Juliana Pérez Pérez	«	IBI-RUSTICA	1994-95-96-97-98	8.877

Expt.	Contribuyentes	Municipio	Concepto	Ejercicio	Importe
192/99	Interfire, S.L.	Villagonzalo Pedernales	IBI-URBANA	1994	8.925
193/99	Transportes Radooca, S.L.	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	*50.916
194/99	Transedu, S.L.	«	VI-2353-I	1994-95	39.480
195/99	Julia Alonso García	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	89.904
196/99	Manuel Cuevas	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	53.928
197/99	José Miguel García Alonso	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	18.479
198/99	Félix Hernando	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	127.434
199/99	Angel Martín Hrs.	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	25.808
200/99	Julián Martín	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97	71.408
201/99	Ceferino Martín Rastrilla	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	11.385
202/99	Jesús M. Ortega Sanz	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	25.796
203/99	Alberto Pérez González	«	BU-3383-M	1994-95-96-97-98	35.175
203/99	Alberto Pérez González	«	BU-3885-L	1994-95-96-97-98	28.350
204/99	Francisco Javier Román Santamaría	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	25.458
205/99	Mónica Sánchez Ortega	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	91.954
206/99	Angel Miguel San Martín Velasco	«	IBI-URBANA	1994-95	21.502
207/99	Excavaciones Dragados	Villariego	BASURAS	1994-95	16.960
208/99	Importaciones Burgos, S.A.	«	IBI-URBANA	1994-95-96-97-98	146.611
209/99	Turbas de Europa	«	BASURAS	1994-95	16.960
210/99	Venancio Varona Sainz	Villayero Morquillas	IBI-URBANA	1994	3.874

Burgos, 1 de marzo de 1999. — El Jefe de Oficina, Julio Sanz Rodríguez.

1437. — 34.580

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECCION DE PERSONAL

**Convocatoria y bases para la provisión de las diferentes plazas de personal funcionario a promoción interna, incluidas en las ofertas públicas de empleo de la Diputación Provincial de Burgos para los años 1997 y 1998.**

#### CORRECCION DE ERRORES

Advertida la existencia de errores materiales en el anuncio de la convocatoria reseñada en el encabezamiento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 30 de 15 de febrero de 1999.

Al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación en los términos siguientes:

#### ANEXO IV

**Pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de técnico de grado medio.**

Donde dice... «1 - Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico de Grado Medio. Nivel de C.D. 22».

Debe decir... «1 - Clasificación de la plaza: Grupo B. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnico de Grado Medio. Nivel de C.D. 21».

#### ANEXO XI

**Pruebas para la provisión en propiedad de cinco plazas de capataz de obras y vías.**

Añadir en: 3. — Requisitos necesarios:...

...«3.c. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B».

#### ANEXO XII

**Pruebas para la provisión en propiedad de dos plazas de mecánico.**

Añadir en: 3. — Requisitos necesarios:...

...«3.c. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B».

#### ANEXO XIII

**Pruebas para la provisión en propiedad de trece plazas de maquinista-conductor.**

Añadir en: 3. — Requisitos necesarios:...

...«3.c. Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C».

#### ANEXO XVI

**Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de maestro ocupacional.**

Donde dice... «1. — Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Nivel de C.D. 17».

Debe decir... «1. — Clasificación de la plaza: Grupo D. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Auxiliar. Nivel de C.D. 18».

Burgos, 25 de febrero de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo de Sala que se hará mención, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Juan Sancho Fraile, Presidente, D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y D.<sup>a</sup> María Esther Villimar San Salvador, ha dictado la siguiente

Sentencia número 43. —

En Burgos, a 27 de enero de 1999. Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el Rollo de Sala número 4 de 1999, dimanante de los autos de Juicio Verbal (tráfico) número 141/98, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 6 de octubre de 1998, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante-apelante, don Jesús Luis Arijía Díez, mayor de edad, vecino de Burgos, representado a los solos efectos de oír notificaciones por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín; como demandada-apelada, la mercantil Mapfre Mutualidad de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Majadahonda (Madrid), quien designó para oír notificaciones en Burgos el domicilio del Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo; y, también, como demandados-apelados, don Pedro Luis Ceballos Gallego, mayor de edad, vecino de Cistiérniga (Valladolid), y don Pedro Pérez Adeva, mayor de edad, vecino de Valladolid, no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos. —

Que estimando el recurso de apelación, interpuesto por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, en la representación que tiene acreditada en autos, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma se dicta otra por la que, estimando la demanda formulada por don Jesús Luis Arijía Díez contra don Pedro Luis Ceballos Gallego, don Pedro Pérez Adeva y Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros, S.A., se condena a los citados demandados a que abonen conjunta y solidariamente al actor en cantidad de 160.976 pesetas, que devengará los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde esta fecha hasta su completo pago. Se imponen a los demandados las costas de primera instancia y no se hace imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Firmados y rubricados ilegibles.

Lo certificado, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados no personados, don Pedro Luis Ceballos Gallego, con domicilio en La Cistiérniga (Valladolid) y a don Pedro Pérez Adeva, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, por medio de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 22 de febrero de 1999. — El Secretario Judicial (ilegible).

1516. — 11.020

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía 530/1998 a instancia de doña Margarita de Benito Pedrejón representada por el Procurador don Fco. Javier Prieto Sáez, contra don Jesús Martín González y doña M.<sup>a</sup> Concepción Tobar Saiz sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados en paradero desconocido para que si les convinieren dentro del tér-

mino de diez días contados a partir del día siguiente hábil de la publicación del edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado y Procurador que les representen, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, dándoles por contestada la demanda.

Para que sirva de emplazamiento a los demandados don Jesús Martín González y doña María Concepción Tobar Saiz expido y firmo el presente en Burgos a 24 de febrero de 1999. — El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.

1517. — 3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

En el juicio de faltas número 92/98 seguido en este Juzgado por falta contra el orden público, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia.— En Burgos, a 20 de noviembre de 1998. El Ilmo. señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, ha visto lo presentes autos de juicio de faltas número 92/98 seguidos ante este Juzgado por una presunta falta contra el orden público (desobediencia a los agentes de la autoridad) habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, el Guardia Civil de la Agrupación de Tráfico número 34.982.382, como denunciante, y Jean Louis Huard como denunciado.

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Jean Louis Huard, como autor de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad, a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de doscientas pesetas, con diez días de arresto como responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, permaneciendo las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, recurso que, en su caso, se interpondrá conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a Jean Louis Huard, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 24 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1545.—5.320

En el juicio de faltas número 122/98 seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia.— En Burgos, a 27 de enero de 1999. El Ilmo. señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 122/98 seguidos ante este Juzgado por una presunta falta de lesiones en agresión, habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, Blanca Ballesteros Castañeda y Angela Inés Sánchez Sánchez en calidad de denunciadas y Juan Antonio Fernández Redondo como denunciado.

Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Fernández Redondo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, permaneciendo las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, recurso que, en su caso, se interpondrá conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Antonio Fernández Redondo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a 19 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1546.-5.320

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 1/1999-C, promovidos por don José-Miguel Álvarez Valiente, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en reclamación de 965.399 pesetas, contra Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., don Jesús Zárate Gallego, don Juan-Antonio de Juana Alustiza y don Juan García Eguiluz, representados estos tres últimos por la Procuradora doña Nieves López Torre; y don José I. Amurrio Revilla, representado por la procuradora doña María Luisa Yela Ruiz, por el presente se emplaza a la code mandada Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1519. - 3.800

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 2/1999-C, promovidos por don José-Miguel Álvarez Valiente, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en reclamación de 1.784.390 pesetas, contra Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., don Jesús Zárate Gallego, don Juan-Antonio de Juana Alustiza y don Juan García Eguiluz, representados estos tres últimos por la Procuradora doña Nieves López Torre; y don José I. Amurrio Revilla, representado por la Procuradora doña María Luisa Yela Ruiz, por el presente se emplaza a la code mandada Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1518. - 3.800

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, número 3/1999-C, promovidos por don José-Miguel Álvarez Valiente, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en reclamación de 965.399 pesetas, contra Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., don Jesús Zárate Gallego, don Juan-Antonio de Juana Alustiza y don Juan García Eguiluz, repre-

sentados estos tres últimos por la Procuradora doña Nieves López Torre; y don José I. Amurrio Revilla, representado por la Procuradora doña María Luisa Yela Ruiz, por el presente se emplaza a la code mandada Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a Construcciones Riazor, S. Coop. Ltda., cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1520. - 3.800

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Rean. Trac. 212/98 a instancia de don Juan-Antonio Foraster de la Villa, expediente de dominio a través de la interrupción del tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho registro las adquisiciones que de ellas se han hecho a través de los años, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.º - Una casa en el pueblo de Barrasa de Mena (Burgos), al sitio que llaman Sotopia o Sotapia, actualmente señalada con el número 30 de la c/ Barrio Bajo. Tiene una superficie útil aproximada, de 72 m.² y linda al norte, carretera pública; sur herederos de Marco Maltrana; este, por donde tiene su entrada con su delantera y a esta a carrera pública y oeste, casa de herederos de Marcos Maltrana. Consta de piso bajo, principal y desván.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya) al folio 245; tomo 526, libro 245 del Valle de Mena, practicada con fecha 14 de octubre de 1943, figurando como titulares registrales doña Eusebia, don Julián y don Leandro Campo Valle.

2.º - Una horna, en dicho pueblo de Barrasa de Mena, al sitio de Sotopia, frente a la misma casa; se compone de cuadra y pajar; linda al norte, carrera pública y por los demás vientos con terrenos de la misma pertenencia.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya) al folio 247; tomo 526; libro 245 de Mena, practicada con fecha 14 de octubre de 1943, figurando como titulares registrales doña Eusebia, don Julián y don Leandro Campo Valle.

3.º - Huerta de la Poza El Parralón, que linda norte y oeste, pared y carrera pública; sur, Lorenzo Presilla y este, Marcelino Maltrana. Mide aproximadamente 400 m.².

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda (Vizcaya) al folio 249, tomo 526, libro 245 de Mena, figurando como titulares registrales doña Eusebia, don Julián y don Leandro Campo Valle.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los herederos desconocidos de doña María del Pilar Foraster y de la Villa, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo, a 5 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1470. - 9.500

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 217/98, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Banco Central Hispano Americano, S.A., contra don Juan Carlos Marcos Fernández y doña M.<sup>a</sup> Belén López Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Carlos Marcos Fernández y doña M.<sup>a</sup> Belén López Fernández, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago al Banco Central Hispano Americano, S.A., de la cantidad de pesetas de principal, 2.561.330 pesetas y los intereses legales o pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día». — Firmado y rubricado. — Publicación.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia, expido la presente.

Villarayo de Merindad de Castilla la Vieja, 27 de enero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1471. — 3.800

### LERMA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Yolanda Colina Contreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma.

Hago saber por el presente, que en este Juzgado de mi cargo se tramita solicitud de testamentaria voluntaria de don Laurentino Sainz Sainz, seguidas bajo el número 11-99 a instancia de doña Araceli Palacios Sainz y doña Alejandra Palacios Sainz; del que son parte interesadas don Francisco Palacios Sainz, don Albinio Palacios Sainz, doña Rosario Palacios Sainz, doña Teresa Palacios Sainz, doña Felipa Palacios Sainz y doña Enriqueta Palacios Sainz y cuantas personas que se crean con derecho a la herencia del causante, quienes deberan personarse en autos dentro de los quince días siguientes para usar de su derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas pudieran tener interés en estos autos mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 10 de febrero de 1999. — La Juez, Yolanda Colina Contreras. — La Secretaria (ilegible).

1521. — 3.000

### TUDELA (Navarra)

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Tudela.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 258/98, se sigue Juicio Verbal a instancia de doña Genoveva Ullate Martínez, representada por el Procurador Sr. Arnedo Jiménez y contra don Carlos María González Fernández y Transstamara, S.L., en ignorado paradero, como se verifica por medio del presente a fin de que el día 8 de abril de 1999 a las 12 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de practicar juicio verbal, haciéndoles saber que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a los demandados don Carlos María González Fernández y representante legal de Transstamara, S.L., en ignorado paradero y con los apercibimientos legales, expido y firmo el presente en Tudela, a 19 de febrero de 1999.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Juez, doña Ana Cristina Sainz Pereda.

La Secretaria, doña María Luisa Lacasta Montes.

1522. — 3.000

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Ejecución núm. 116/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifico, que en este Juzgado se siguen autos de ejecución número 116/98 a instancia de don José Setiém Fernández contra don Moisés del Piño San Millán, en los cuales se ha dictado providencia de fecha 1-2-99 del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Barros Gómez. — En Burgos a 1 de febrero de 1999.

Unase a los autos el escrito presentado por el letrado don Fernando López Iglesias en nombre del ejecutante, conforme solicita, reitérrese a don Moisés del Piño San Millán el requerimiento efectuado según providencia de 19-11-98, para que remita al Juzgado relación de facturas emitidas en los años 1997 y 1998, a cargo de Aragonesa de Piensos, S.A., así como las facturas pendientes de abono, con el apercibimiento de que sino lo verifica en el plazo de diez días puede incurrir en un delito de desobediencia y se podrán imponer los apremios pecuniarios según el artículo 239.2 de la L.P.L.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde la fecha de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe».

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Moisés del Piño San Millán el cual se encuentra en domicilio desconocido habiendo sido el último en Miranda de Ebro calle Concepción Arenal número 29, 1.<sup>a</sup>

Advirtiendo que las demás resoluciones se harán en los estrados del Juzgado salvo las que puedan revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos a 15 de febrero de 1999. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1397. — 3.800

Ejecución núm. 138/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de jura de cuentas número 138/98 a instancia de don Angel Marquina Ruiz de la Peña, contra doña Concepción Pérez Camarero, en las cuales se ha dictado providencia de fecha 2-10-98, del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Barros Gómez. — En Burgos a 2 de octubre de 1998. Dada cuenta, fórmese pieza separada para la sustanciación de la jura de cuentas del letrado don Angel Marquina contra doña Concepción Pérez Camarero, demandante en los autos 708/93, con testimonio de la demanda inicial, reclamación previa y sentencia recaída en dichos autos.

Requírase a doña Concepción Pérez Camarero para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de 55.680 pesetas y le ingrese en la cuenta de consignaciones de este Juzgado

en el Banco de Bilbao Vizcaya número 1072/0000/064/138/98; en el caso contrario transcurrido dicho plazo se procederá por la vía de apremio.

Contra la presente resolución podrán las partes interponer recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación.

Así lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Concepción Pérez Camarero de la cual se desconoce el paradero habiendo sido el último domicilio en Burgos, calle Condesa Mencía, 41, advirtiéndole que las demás notificaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo que revistan forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos a 15 de febrero de 1999.— La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1398. — 3.800

Ejecución núm. 139/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Certifico: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución número 139/98 a instancia de doña Ana Isabel Alonso González, contra don José Manuel Quirce Alvarez, en las cuales se ha dictado auto de ejecución en fecha 1-10-98, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Isabel Alonso González, contra don José Manuel Quirce Alvarez, por un importe de 77.250 pesetas de principal, mas 8.000 y 5.000 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Decretar el embargo de bienes y derechos del demandado sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba. Se faculta a la Comisión Judicial para acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende, recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública.

c) Se decreta igualmente el embargo del vehículo matrícula BU-2937-T, para ello librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que tome anotación del mismo.

d) Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico 4.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. doy fe, ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Manuel Quirce Alvarez del cual se desconoce el paradero habiendo sido el último domicilio en la localidad de Villagonzalo Pedernales, advirtiéndole que las demás notificaciones se harán en los estrados del Juzgado salvo que revistan forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos a 15 de febrero de 1999. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1399. — 5.700

Autos núm. D-880/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Alberto Eusebio Cañive

Corral contra la empresa Josefa Vivar Tarifa, y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-880/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal que sigue:

En Burgos, a 24 de febrero de 1999. Don Manuel Barros Gómez; Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presentes autos seguidos sobre cantidad, entre partes, de la una y como demandante don Alberto Eusebio Cañive Corral y don Rogelio Henales Villa, y de la otra y como demandados doña Josefa Vivar Tarifa y Fondo Garantía Salarial, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente

Sentencia: Que estimando íntegramente las demandas presentadas por don Alberto Eusebio Cañive Corral y don Rogelio Henales Villa, debo condenar y condeno a la empresa Josefa Vivar Tarifa a pagar a cada uno de ellos la cantidad de trescientas veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesetas (326.979 pesetas) más el 10% por mora en cómputo anual y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral procede en los presentes autos recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Vivar Tarifa, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, 25 de febrero de 1999. — El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

1511. — 5.320

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-639/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de Mutua Universal, Mugenat Matepss número 10 contra don Manuel Imaz Villalain, don Moisés del Piño San Millán e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, registrado con el número D-639/98 se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por Mutua Universal, Mugenat Matepss número 10 contra don Manuel Imaz Villalain, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Moisés del Piño San Millán, debo declarar y declaro que don Manuel Imaz Villalain no se encuentra afecto a invalidez permanente en grado alguno, condenando a los codemandados a estar y pasar por esta declaración.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, basando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en la cuenta de este Juzgado número 1073-0000-65 del B.B.V. sito en la calle Madrid, 2 (plaza de Vega) de Burgos, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento)

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a don Manuel Imaz Villalain, don Moisés del Piño San Millán e Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 18 de febrero de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1402. — 7.220

Autos núm. D-689/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 61 «Fremap» contra don Isidoro López Angulo e Inst. Nacional S. Social y Tesorería, en reclamación por invalidez, registrado con el número D- 689/98 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que, desestimando la demanda interpuesta por Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 61 «Fremap» contra don Isidoro López Angulo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social sobre invalidez, debo absolver y absuelvo a los code mandados de los pedimentos de la demanda».

Y para que sirva de notificación a don Isidoro López Angulo, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 16 de febrero de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1403. — 3.000

Autos núm. D-707/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Ascensión Castillo Castillo, contra la empresa Demoncal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-707/98 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de febrero de 1999. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su Provincia doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 68/99. En Autos número 707/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ascensión Castillo Castillo, y como demandados la empresa Demoncal, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad.

Fallo.- Que, estimando la demanda interpuesta por doña Ascensión Castillo Castillo, contra la empresa Demoncal, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de cuatrocientas treinta y cuatro mil doscientas sesenta y tres pesetas (434.263 pesetas), así

como al pago del 10% de interés anual por mora del artículo 29 del E.T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (plaza de Vega) de Burgos, (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Demoncal, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, 16 de febrero de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1405. — 9.690

Autos núm. D-712/98.

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Antonio Lozano Hernández contra Fondo de Garantía Salarial y Comercial Industrial El Plantío, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-712/98 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Lozano Hernández contra Comercial Industrial El Plantío, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de un millón veintisiete mil cuatrocientas catorce pesetas (1.027.414 pesetas), así como al pago del 10% de interés anual por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid número 2 (plaza de Vega) de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito

en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Comercial Industrial El Plantío, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, 16 de febrero de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1406. — 7.600

#### Cédula de notificación

Ejecución núm. 3/99.

En autos de ejecución forzosa número 3/99, seguidos a instancia de don Rafael Serrano Amo contra don Eugenio Bringas Varga, por cantidad, se ha dictado por S.S.<sup>a</sup> Ilma. Providencia cuyo tenor literal es el siguiente.

«Providencia Magistrada-Juez. Ilma. Sra. Mostajo Veiga. En Burgos, a 18 de febrero de 1999. Dada cuenta; se acuerda el embargo de la siguiente finca para responder de 1.257.126 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses y costas provisionales: urbana número seis. — Vivienda letra «D» de la primera planta alzada de viviendas de la casa número 6 de la calle Condado de Treviño con fachada también a la calle del Río de la ciudad de Miranda de Ebro; mide sesenta y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina y aseo. Tiene instalada calefacción. Linda al frente, con rellano de la escalera, patio de luces de la casa y con la vivienda letra G de la misma planta alzada; derecha entrando, con la vivienda letra E de la misma planta alzada; por la izquierda, con patio de luces de la casa y con la vivienda letra C de la misma planta alzada; y por el fondo, con la calle Condado de Treviño.»

Cuota: le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en doscientas cincuenta y siete diezmilésimas en relación con el total valor de la casa. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro a nombre del apremiado don Eugenio Bringas Varga y de su esposa doña María del Carmen González Rodríguez en régimen de gananciales, al libro 468, tomo 1405, folio 063, inscripción 2.<sup>a</sup>, finca número 23.642.

Líbese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro para que practique anotación preventiva de embargo y expida certificado de cargas y gravámenes.

Requírase al ejecutado para que dentro de los seis días siguientes a la notificación de esta resolución, presente el título de propiedad de la finca, manifestando si la misma se encuentra arrendada y, en caso afirmativo, el nombre del arrendatario. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la esposa del apremiado, advirtiéndole que, contra la misma, podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L.P.L.). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe».

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al apremiado don Eugenio Bringas Varga y a su esposa doña María del Carmen González Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 25 de febrero de 1999. — El Secretario (ilegible).

1509. — 5.700

Autos núm. D-721/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Carlos Hernando Bustillo, con-

tra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-721/98, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Burgos, a 18 de febrero de 1999. La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia doña Angeles Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 74/99. En Autos número 721/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Carlos Hernando Bustillo y como demandados la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad.

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Carlos Hernando Bustillo, contra la empresa Construcciones y Cantería Abside, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de ciento catorce mil ocho pesetas (114.008 pesetas), no así el 10% de interés por mora del artículo 29 del E.T., al ser parcial la estimación de la demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (plaza de Vega) de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente)

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento)

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Cantería Abside, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 23 de febrero de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

1510. — 11.400

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 3332/98.

Número de referencia: 09/01500/95.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación n.º 09/01500/95 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Arnaiz González, Emiliano y otros, se ha dictado en 18-12-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar la reclamación presentada con los siguientes pronunciamientos:

Anular el acto de derivación de responsabilidad subsidiaria impugnado por no ser ajustado a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 10 de febrero de 1999. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

1083. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 3356/98.

Número de referencia: 09/01915/96.

Concepto: I.V.A.

En la reclamación n.º 09/01915/96 por el concepto de I.V.A. seguida en este Tribunal a instancia de Pilar y Herminio, S.L., se ha dictado en 18-12-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación formulada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 10 de febrero de 1999. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

1084. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 3003/98.

Número de referencia: 09/00895/95.

Concepto: Actividades económicas.

En la reclamación n.º 09/00895/95 por el concepto de actividades económicas seguida en este Tribunal a instancia de Vantorvitrans, S.L., se ha dictado en 24-11-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda:

1.º — Desestimar la reclamación formulada confirmando el acuerdo impugnado.

2.º — Declarar que por aplicación de la disposición transitoria 1.ª de la Ley 25/95, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, la sanción queda reducida al 75%.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la

Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 10 de febrero de 1999. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

1085. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 3002/98.

Número de referencia: 09/00894/95.

Concepto: Sociedades.

En la reclamación n.º 09/00894/95 por el concepto de Sociedades seguida en este Tribunal a instancia de Vantorvitrans, S.L., se ha dictado en 24-11-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda:

1.º — Desestimar la reclamación formulada confirmando el acuerdo impugnado.

2.º — Declarar que por aplicación de la disposición transitoria 1.ª de la Ley 25/95, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, la sanción queda reducida al 100%.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 10 de febrero de 1999. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

1148. — 3.000

Asunto: Se notifica fallo 3001/98.

Número de referencia: 09/00893/95.

Concepto: Actividades económicas.

En la reclamación n.º 09/00893/95 por el concepto de actividades económicas seguida en este Tribunal a instancia de Jagarsa, S.L., se ha dictado en 24-11-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda:

1.º — Desestimar la reclamación formulada confirmando el acuerdo impugnado.

2.º — Declarar que por aplicación de la disposición transitoria 1.ª de la Ley 25/95, de modificación parcial de la Ley General Tributaria, la sanción queda reducida al 75%.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 10 de febrero de 1999. — Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

1149. — 3.000

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante

para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la ley general de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 8 de febrero de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

1014.-111.150

## Providencias de apremio del Régimen General de la Seguridad Social

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09004151952	09 1998 970039703	SAIZ NEBRED A EUTIMIO	SAN CRISTOBAL 10 3	09007	BURGOS	11/96	02/97	90.000
09004151952	09 1998 970050211	SAIZ NEBRED A EUTIMIO	SAN CRISTOBAL 10 3	09007	BURGOS	03/97	05/97	60.120
09004371012	09 1994 001291479	JOSE LUIS BRIZUELA ORTEGA	ELADIO PERLADO 23 7º	09007	BURGOS	02/94	02/94	96.000
09004457504	09 1998 010635638	AUTOMODERNO, S.L.	INDUSTRIAL VILLALONQUEJAR, CAL	09001	BURGOS	02/98	02/98	186.500
09004501051	09 1998 010107390	MONTAJES GORA, S.A.	ALFONSO XI L D	09007	BURGOS	03/95	03/95	74.970
09004557938	09 1997 010410236	CARPINTERIA GAMA, S.L.	ERAS SAN CRISTOBAL	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	02/97	02/97	238.424
09004658271	09 1998 980016454	SANCHEZ REBOLLO FERNANDO	REPUBLICA ARGENTINA 75	09200	MIRANDA DE EBRO	06/97	01/98	60.120
09004831457	09 1997 010953234	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	VITORIA 174 2 C	09007	BURGOS	05/97	05/97	43.243
09004968065	09 1998 010210555	J. ARNAIZ RDZ.; M.A. ABELLANA	DUQUE DE FRIAS 1 BJ	09240	BRIVIESCA	11/97	12/97	131.147
09005124275	09 1997 010335666	CENTRO ESTUDIOS NEUROPSIQUIA	REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	01/97	01/97	42.757
09005124275	09 1997 010675469	CENTRO ESTUDIOS NEUROPSIQUIA	REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	03/97	03/97	26.122
09005124275	09 1997 010886748	CENTRO ESTUDIOS NEUROPSIQUIA	REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	04/97	04/97	21.744
09005124275	09 1997 010954244	CENTRO ESTUDIOS NEUROPSIQUIA	REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	05/97	05/97	21.744
09005124275	09 1997 011211801	CENTRO ESTUDIOS NEUROPSIQUIA	REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	06/97	06/97	21.744
09005124275	09 1997 011292229	CENTRO ESTUDIOS NEUROPSIQUIA	REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	07/97	07/97	21.744
09005124275	09 1998 011236836	CENTRO ESTUDIOS NEUROPSIQUIA	REYES CATOLICOS 44	09005	BURGOS	07/96	08/96	128.508
09005290488	09 1998 010325238	ARNANZ ACON MANUNCIACION	SAN COSME 18 BJ	09002	BURGOS	01/98	02/98	151.632
09005355762	09 1997 970008196	RODRIGUEZ GONZALEZ MARCO A.	CORDON 3	09004	BURGOS	02/97	02/97	60.120
09005399414	09 1998 010074856	GOREY, S.L.	LEALTAD 2	09001	BURGOS	10/97	10/97	86.856
09005433766	09 1998 930049633	TECNOLOGIA EUROPEA FERROVIARIA	SAN PABLO 12 C 5 A	09002	BURGOS	05/93	05/93	600.120
09005477620	09 1998 950046585	F. J. IBAÑEZ GARCIA; C. GAMARRA	LA RIBERA, ANTIGUAS NAV. PLABISA	09007	BURGOS	02/95	02/95	60.120
09005490653	09 1997 011212710	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELLAR	POZA SAL 16 2 H	09007	BURGOS	06/97	06/97	583.924
09005490653	09 1998 010151951	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELLAR	POZA SAL 16 2 H	09007	BURGOS	11/97	11/97	820.219
09005490653	09 1998 010297350	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELLAR	POZA SAL 16 2 H	09007	BURGOS	01/98	01/98	933.274
09005550671	09 1998 010152254	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	MADRID IRUN KM 245	09192	BURGOS	11/97	11/97	158.411

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09005550671	09 1998 010232783	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	MADRID IRUN KM 245	09192	BURGOS	12/97	12/97	153.641
09005550671	09 1998 010685552	FERNANDEZ LEON FRANCISCO	MADRID IRUN KM 245	09192	BURGOS	01/98	02/98	678.399
09005573408	09 1998 010268856	PEÑA ORTIZ PEDRO	COMUNEROS DE CASTILLA 1 8º A	09006	BURGOS	10/97	10/97	198.180
09005603922	09 1997 011293845	M.MARTIN CASAS;R.MARTIN CASAS	JUAN XXIII 3 8	09007	BURGOS	07/97	07/97	16.022
09100170184	09 1997 010415387	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA 15	09190	BURGOS	02/97	02/97	526.316
09100170184	09 1998 010154274	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	LA ERMITA 15	09190	BURGOS	11/97	11/97	871.554
09100205954	09 1998 970053544	FERNANDEZ PAÑEDA GERMAN	CALZADAS 5 BJ	09004	BURGOS	01/97	04/97	60.120
09100205954	09 1998 970067385	FERNANDEZ PAÑEDA GERMAN	CALZADAS 5 BJ	09004	BURGOS	05/97	06/97	60.120
09100206358	09 1995 010112107	GONZALEZ PEÑA DANIEL	VILLATORO	09005	BURGOS	11/94	11/94	68.590
09100409048	09 1998 970070924	DENINBUR, S.L.	SAN COSME 13	09002	BURGOS	05/97	07/97	60.120
09100410765	09 1998 970049302	MENDO VICENTE ANGEL	JUAN RAMON JIMENEZ 5	09200	MIRANDA DE EBRO	03/97	05/97	60.120
09100463410	09 1998 010191256	DISTRIBUCIONES PLASBUR, S.L.	VALLADOLID, KM. 6	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	09/97	09/97	41.155
09100585365	09 1998 970035962	PEREZ RICO CARLOS	VILLALON 44	09003	BURGOS	08/96	01/97	360.000
09100600422	09 1997 011297481	POLDOBEL, S.L.	SAN JUAN 5 BJ	09003	BURGOS	07/97	07/97	73.008
09100600422	09 1997 011371142	POLDOBEL, S.L.	SAN JUAN 5 BJ	09003	BURGOS	08/97	08/97	73.008
09100669534	09 1998 010168422	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	11/97	11/97	256.436
09100669534	09 1998 010249860	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	12/97	12/97	252.562
09100669534	09 1998 010314730	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	164.471
09100669534	09 1998 010653826	CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L	ORON - VALVERDE	09200	MIRANDA DE EBRO	02/98	02/98	172.994
09100698634	09 1997 010341730	IMPERDOS, S.L.	LUIS ALBERDI 7 8º B	09007	BURGOS	01/97	01/97	347.474
09100698634	09 1997 010418724	IMPERDOS, S.L.	LUIS ALBERDI 7 8º B	09007	BURGOS	02/97	02/97	277.063
09100698634	09 1997 010681533	IMPERDOS, S.L.	LUIS ALBERDI 7 8º B	09007	BURGOS	03/97	03/97	289.144
09100698634	09 1997 010959904	IMPERDOS, S.L.	LUIS ALBERDI 7 8º B	09007	BURGOS	05/97	05/97	223.642
09100698634	09 1997 011298188	IMPERDOS, S.L.	LUIS ALBERDI 7 8º B	09007	BURGOS	07/97	07/97	155.161
09100710960	09 1997 950065505	GONZALEZ SAN JOSE LEONCIO	BILBAO	09587	VALLE DE MENA	11/95	11/95	60.001
09100728946	09 1994 001887728	COM. PROP. URBANIZACION MEDI	MEDINABELLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/94	09/94	316.800
09100738747	09 1997 010361029	ARRANZ TORRE JOSE ANTONIO	LOGROÑO ( RIO RODANO )	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	01/97	192.846
09100738747	09 1997 010433676	ARRANZ TORRE JOSE ANTONIO	LOGROÑO ( RIO RODANO )	09200	MIRANDA DE EBRO	02/97	02/97	188.928
09100738747	09 1997 010908168	ARRANZ TORRE JOSE ANTONIO	LOGROÑO ( RIO RODANO )	09200	MIRANDA DE EBRO	04/97	04/97	190.771
09100738747	09 1997 011388320	ARRANZ TORRE JOSE ANTONIO	LOGROÑO ( RIO RODANO )	09200	MIRANDA DE EBRO	08/97	08/97	197.131
09100763504	09 1997 010924437	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	02/97	04/97	23.960
09100763504	09 1997 011254439	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	05/97	06/97	16.808
09100763504	09 1997 011470465	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	07/97	08/97	16.808
09100763504	09 1998 010121134	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	09/97	10/97	16.808
09100763504	09 1998 010272088	VILLALBA ALVAREZ LUIS NOE	EDUARDO MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003	BURGOS	11/97	12/97	16.808
09100768453	09 1997 010682038	ARCE PARDO MARIBEL	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 2º	09006	BURGOS	03/97	03/97	65.603
09100774012	09 1998 010670903	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	11/97	12/97	68.696
09100774012	09 1998 010671004	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	34.348
09100774012	09 1998 980007057	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/97	10/97	60.120
09100797654	09 1998 010681613	MORALES MONTAÑO ANTONIO	LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	02/98	27.909
09100799068	09 1998 010641193	RUIZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	PABLO CASALS 27	09007	BURGOS	02/98	02/98	90.073
09100802708	09 1998 970067486	CAMARA RAMOS JULIO	INDUSTR.LOS BREZOS	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	02/97	07/97	120.000
09100805031	09 1997 011298794	AMMAN MODA, S.L.	LA PUEBLA 8 BJO	09004	BURGOS	07/97	07/97	61.776
09100805031	09 1998 010023932	AMMAN MODA, S.L.	LA PUEBLA 8 BJO	09004	BURGOS	09/97	09/97	61.776
09100818468	09 1997 970012644	ASOCIACION DE USUARIOS DE CARR	MADRID 27 7º C	09001	BURGOS	02/97	02/97	60.120
09100838575	09 1998 010037066	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	09/97	09/97	458.035
09100838575	09 1998 010249961	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	12/97	12/97	350.274
09100838575	09 1998 010315033	PINTURAS PERSER, S.L.	CIUDAD DE TOLEDO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	243.318
09100853834	09 1998 010197623	CAFETERIA LA OLA, S.L.	GENERAL YAGUE 31	09004	BURGOS	10/97	11/97	1.062.927
09100897987	09 1997 011299101	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	07/97	07/97	275.459
09100897987	09 1998 010179738	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	02/94	02/94	562.949
09100897987	09 1998 010179839	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	04/94	04/94	722.456
09100897987	09 1998 010179940	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	08/94	08/94	828.776

<i>CCC/NAF</i>	<i>Núm. documento</i>	<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C. Pos.</i>	<i>Población</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Importe</i>
09100897987	09 1998 010180041	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	09/94	09/94	858.827
09100897987	09 1998 010180142	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	10/94	10/94	785.854
09100897987	09 1998 010180243	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	11/94	11/94	693.546
09100897987	09 1998 010180344	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	12/94	12/94	445.460
09100897987	09 1998 010180445	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	07/95	07/95	628.352
09100897987	09 1998 010180546	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	08/95	08/95	627.874
09100897987	09 1998 010180647	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	09/95	09/95	696.115
09100897987	09 1998 010180748	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	10/95	10/95	533.974
09100897987	09 1998 010180849	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	11/95	11/95	576.878
09100897987	09 1998 010180950	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	12/95	12/95	324.431
09100897987	09 1998 010181051	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	06/95	06/95	5.873
09100897987	09 1998 010181152	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	07/95	07/95	2.196
09100897987	09 1998 010181253	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	08/95	08/95	5.873
09100897987	09 1998 010181354	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	09/95	09/95	5.873
09100897987	09 1998 010181556	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	10/95	10/95	5.873
09100897987	09 1998 010181657	REVIBUR, S.COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	11/95	11/95	5.873
09100898088	09 1997 011292202	REVIBUR, S. COOP.	JUAN RAMON JIMENEZ S/N, PENTAS	09007	BURGOS	07/97	07/97	74.897
09100931232	09 1998 970011613	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGO	ALTO DE SANTA CECILIA	09330	MADRIGALEJO DEL MONTE	09/96	09/96	72.000
09100944366	09 1998 970023737	PEREZ FRANCISCO JESUS	PIO XII 1 BJ	09400	ARANDA DE DUERO	01/96	08/96	60.120
09100946487	09 1998 010740924	MARTÍNEZ ZALDIVAR JESÚS MARÍA	JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 9	09200	MIRANDA DE EBRO	12/96	03/98	18.834
09100957096	09 1998 010157005	NEPUS DOS, S.L.	REYES CATOLICOS 8 BJ	09004	BURGOS	11/97	11/97	498.220
09100957096	09 1998 010671610	NEPUS DOS, S.L.	REYES CATOLICOS 8 BJ	09004	BURGOS	12/97	12/97	121.800
09100961847	09 1997 010396694	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	02/97	02/97	20.752
09100961847	09 1997 010660315	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	03/97	03/97	17.336
09100961847	09 1997 010881492	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	04/97	04/97	15.325
09100961847	09 1997 010943130	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	05/97	05/97	19.139
09100961847	09 1997 011199572	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	06/97	06/97	26.264
09100961847	09 1997 011281620	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	07/97	07/97	22.492
09100961847	09 1998 010632911	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	02/98	02/98	23.213
09100963867	09 1997 010460150	SANTOS AMOR PABLO ALFONSO	LOUDUN 2 1 A	09006	BURGOS	12/96	12/96	53.083
09100968820	09 1998 970002519	CLOSA ADRUBAN LUIS	INDUSTRIAL 11, PARCELA 58 0	09451	CALERUEGA	06/96	07/96	60.120
09100973971	09 1998 000016461	AXPE EGUILEOR JUAN JOSE	UNGO DE MENA	09586	UNGO DE MENA	03/96	12/96	1.579.643
09100973971	09 1998 000016562	AXPE EGUILEOR JUAN JOSE	UNGO DE MENA	09586	UNGO DE MENA	01/97	08/97	1.395.513
09100973971	09 1998 005021358	AXPE EGUILEOR JUAN JOSE	UNGO DE MENA	09586	UNGO DE MENA	03/96	08/97	180.000
09100977308	09 1998 970040309	ANTON PEREZ JAVIER	ALFEREZ PROVISIONAL 4	09005	BURGOS	12/96	02/97	60.120
09100977308	09 1998 970061022	ANTON PEREZ JAVIER	ALFEREZ PROVISIONAL 4	09005	BURGOS	04/97	05/97	60.120
09100994280	09 1998 010192165	LOZANO LOPEZ MARIA MERCEDES	FRANCISCO GRANDMONTAGNE 2 BJ	09007	BURGOS	08/97	10/97	170.026
09101015296	09 1998 970050312	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	CASCAJAR 10	09400	ARANDA DE DUERO	10/96	06/97	60.120
09101041164	09 1997 011300616	SAMARCASA PARQUESOL, S.L.	CALZADAS 17 BJ	09004	BURGOS	07/97	07/97	64.584
09101054096	09 1997 010881900	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	04/97	04/97	103.181
09101054096	09 1997 011207151	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	06/97	06/97	89.420
09101054096	09 1997 011288892	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4 F	09006	BURGOS	07/97	07/97	107.424
09101091886	09 1998 970075368	HOSTELBUR, S.L.(UNIPERSONAL)	PUENTE GASSET 4	09004	BURGOS	05/97	08/97	90.000
09101164133	09 1997 011301424	SAEZ RIO CELESTINO	EL TINTE 13 BJ	09002	BURGOS	07/97	07/97	299.981
09101164133	09 1998 010026053	SAEZ RIO CELESTINO	EL TINTE 13 BJ	09002	BURGOS	09/97	09/97	229.018
09101164133	09 1998 010081021	SAEZ RIO CELESTINO	EL TINTE 13 BJ	09002	BURGOS	10/97	10/97	89.671
09101212128	09 1998 010198633	ALONSO SALAS JOSE FRANCISCO	BRIVESCA 6 2º IZD	09004	BURGOS	06/97	11/97	663.669
09101214653	09 1998 010191963	AVILES CAL MIGUEL	VITORIA 181 BJ	09007	BURGOS	06/97	08/97	219.900
09101268207	09 1998 010026356	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	CONSULADO 9 3º C	09003	BURGOS	09/97	09/97	64.512
09101291344	09 1998 010081728	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL RIO	EL TINTE 13 BJ DCH	09002	BURGOS	10/97	10/97	145.044
09101315188	09 1998 010287549	PEREZ ROJO JOSE IGNACIO	GENERAL DAVILA 5 BJ	09006	BURGOS	01/98	01/98	26.086
09101325090	09 1998 010743954	GYD GAS, S.L.	PARAMO, S/N	09139	PEDROSA DEL PARAMO	12/92	12/92	359.750
09101325090	09 1998 010744055	GYD GAS, S.L.	PARAMO, S/N	09139	PEDROSA DEL PARAMO	01/93	01/93	710.298

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09101325090	09 1998 010744156	GYD GAS, S.L.	PARAMO, S/N	09139	PEDROSA DEL PARAMO	02/93	02/93	216.112
09101331053	09 1998 970063547	PEREZ HERRERO JESUS	MADRID 43 4º A	09001	BURGOS	05/97	06/97	120.000

*Providencias de apremio del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos*

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
010016571518	09 1998 010444062	RUIZ LETE JESUS	ARENAL 54	09200	MIRANDA DE EBRO	09/97	12/97	144.590
010019464643	09 1998 010421935	MORALES MONTANO ANTONIO	LA REJA 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
010025214420	09 1997 011430958	ORTIZ GARCIA JAVIER	LOS PINOS 16	09200	MIRANDA DE EBRO	05/97	06/97	72.295
011001056855	09 1998 010327056	RAMIREZ CASTAÑO CHRISTIAN	CAMINO VILLALON, N-TOR 2	09001	BURGOS	07/97	12/97	228.477
080252147684	09 1998 010886121	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	SANTA CRUZ 15 BAJ	09002	BURGOS	01/98	06/98	237.362
080258235951	09 1998 011008278	GENES CORTES JOAQUIN	MADRID-IRUN, KM.244	09192	BURGOS	01/98	04/98	150.211
080258999928	09 1998 011008379	IMBERS BRULL JUAN	MADRID-IRUN, KM.244	09192	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090010580681	09 1998 010379091	ALONSO LÓPEZ ANGEL	VITORIA 64 0	09004	BURGOS	07/97	07/97	36.148
090011458937	09 1997 011403171	FERARIOS HERNANDO JUAN ANTONIO	SAN JUAN 28 4º IZQ	09004	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090011458937	09 1998 010328773	FERARIOS HERNANDO JUAN ANTONIO	SAN JUAN 28 4º IZQ	09004	BURGOS	07/97	07/97	40.666
090016117058	09 1998 010329379	PEÑA ORTIZ PEDRO	COMUNEROS DE CASTILLA 1 8º A	09006	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090016689156	09 1997 011403979	BELLO GARCIA FEDERICO	FDCO MTNEZ VAREZ 1 2-B	09005	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090016689156	09 1998 010380004	BELLO GARCIA FEDERICO	FDCO MTNEZ VAREZ 1 2-B	09005	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090020923410	09 1997 011058621	PUIGDOMENECH VARAS ESTEBAN	AVILA 21 BAJO	09001	BURGOS	01/97	04/97	144.590
090022132775	09 1998 010445981	MARTIN FORERO MARTIN DELGADO	RONDA DE FERROCARIL 91 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	216.886
090022132775	09 1998 011041725	MARTIN FORERO MARTIN DELGADO	RONDA DE FERROCARIL 91 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98	03/98	112.658
090023497849	09 1998 010331302	BRIZUELA ORTEGA JOSE LUIS	SAN FELICES DE RUDRON	09144	SAN FELICES	07/97	12/97	243.996
090023783900	09 1998 010331807	RUIZ VILLALAIN TOMAS	VILLATORO	09190	BURGOS	07/97	11/97	121.998
090023897973	09 1998 010464472	PABLO NAVAS FERNANDO	GLORIETA ROSALES 3 06	09400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
090024334675	09 1998 010464674	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	POLIG RESD PARC 25 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/97	12/97	40.666
090024334675	09 1998 010479428	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	POLIG RESD PARC 25 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/97	07/97	36.148
090024962650	09 1998 011012120	SANTAMARIA CABALLERO MIGUEL	CTRA. POZA 14 BAJ	09007	BURGOS	01/98	04/98	150.211
090025179484	09 1998 010895013	PRIETO UREÑA RAFAEL	JUSTO PEREZ URBEL 9 2 B	09006	BURGOS	06/98	06/98	42.247
090025397231	09 1997 011407114	CABALLERO ALONSO JOSE	SAN AGUSTIN 15 4 B	09001	BURGOS	06/97	06/97	36.148
090026131805	09 1998 010334332	GONZALEZ TORIBIO MARIA PAZ	CTRA. SANTANDER, S/N	09140	SOTOPALACIOS	07/97	12/97	243.996
090026490806	09 1998 010424864	PEREZ GOMEZ M CARMEN	TORRE DE MIRANDA 5 1	09200	MIRANDA DE EBRO	12/97	12/97	40.666
090026559918	09 1997 011000825	AGUIRRE CASTRILLO PABLO	CAMINO POLVORIN 1	09001	BURGOS	01/97	06/97	243.996
090026599829	09 1998 010334938	HERRERA ZOTES M. PURIFICACION	LOS PISONES 42 6º C	09001	BURGOS	07/97	12/97	121.998
090026855665	09 1998 010335342	UBIerna GUEMES CASIANO	SOTOPALACIOS	09140	SOTOPALACIOS	07/97	12/97	243.996
090026975095	09 1997 011408326	MEDINA URBANEJA SANTIAGO	PEREZ PLATERO 15 BJO	09007	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090027400986	09 1998 010425571	AXPE EGUILOR JUAN JOSE	UNGO DE MENA	09586	UNGO	09/97	09/97	40.666
090027841530	09 1998 010447395	SANTAMARIA HOYA FERNANDO	JUSTO CANTON SALAZAR 17	09240	BRIVIESCA	08/97	12/97	169.242
090027859819	09 1998 010480337	GONZALEZ ARROYO FELIPE	VILLALAR COMUNEROS 8 03 B	09400	ARANDA DE DUERO	10/97	10/97	36.148
090027988141	09 1998 010387983	AZOFRA SANTAMARIA IGNACIO M.	SANTIAGO 58 BJO	09007	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090028511537	09 1998 010388286	ORTIZ MANTECON SANTIAGO	SAN PEDRO CARDEÑA 1 1º	09002	BURGOS	12/97	12/97	36.148
090028724937	09 1998 010337665	MARTINEZ CORNEJO MARCOS ISAA	SAN JUAN 22 1º	09004	BURGOS	09/97	12/97	81.332
090028724937	09 1998 010388488	MARTINEZ CORNEJO MARCOS ISAA	SAN JUAN 22 1º	09004	BURGOS	07/97	11/97	144.590
090029605213	09 1997 011106212	IZQUIERDO CADINANOS JAVIER	RIOJA 4 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	03/97	03/97	38.079
090029827909	09 1998 010339382	CUELLAR ALONSO FELIX	CTRA. POZA 16 2-H	09007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090030262385	09 1997 011106616	RAMOS ORTIZ ALBERTO	SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	06/97	243.996
090030743749	09 1997 011007188	HERNANDO BUSTILLO CARLOS	ARRABAL, S/N	09196	RENUNICIO	01/97	06/97	190.397
090030767290	09 1998 010466694	MARTIN PEÑALBA FERNANDO	OBISPO VELASCO 86	09400	ARANDA DE DUERO	12/97	12/97	40.666
090031356364	09 1998 010426985	LOPEZ CORRAL ENCARNACION	SORRIBAS 17	09200	MIRANDA DE EBRO	07/97	11/97	121.998
090031564108	09 1997 011107727	MARTIN CARPINTERO MANUEL	ERAS DE SAN JUAN 9	09200	MIRANDA DE EBRO	02/97	04/97	121.998
090032176319	09 1998 010341810	SARRALDE ABASOLO JAVIER	JUAN XXIII 10 7º A	09007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090032183894	09 1998 010391320	CATALINA LOPEZ MANUEL F.	AVDA. DEL CID 88 4-A	09005	BURGOS	10/97	11/97	72.295
090032185110	09 1997 011067816	GIL SANTAMARIA JORGE	FRANCISCO VITORIA, S/N	09006	BURGOS	01/97	04/97	108.443
090032686375	09 1998 010342921	BAILE NAJAS ANDRES	CANDELAS 11 1º IZQ	09007	BURGOS	07/97	12/97	243.996

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
090033016478	09 1998 010392532	GUTIERREZ RAMIREZ JOSE ANTONIO	JUAN RAMON JIMENEZ 2 04	09007	BURGOS	10/97	12/97	108.443
090033524316	09 1998 010392936	REYERO ALVAREZ JOSE PAULINO	COMUNEROS DE CASTILLA 21	09006	BURGOS	09/97	10/97	72.295
090033527447	09 1997 011069230	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	LUIS ALBERDI 10 ESC-4 7A	09005	BURGOS	04/97	04/97	36.148
090033527447	09 1997 011413275	QUIRCE ALVAREZ JOSE MANUEL	LUIS ALBERDI 10 ESC-4 7A	09005	BURGOS	05/97	06/97	72.295
090033605754	09 1997 011413578	RODRIGUEZ COLLADO JOSE ANDRES	LOS SAUCES 15	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	06/97	06/97	36.148
090033682041	09 1997 011069735	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	VITORIA 179 4º	09007	BURGOS	01/97	04/97	144.590
090033682041	09 1998 010393441	GUTIERREZ BREZO JOSE ANTONIO	VITORIA 179 4º	09007	BURGOS	08/97	12/97	144.590
090034689124	09 1997 011071351	GIL MONCALVILLO MARIA VICTORIA	REY DON PEDRO 50 1	09005	BURGOS	03/97	04/97	67.697
090035038425	09 1998 010450934	RAMIREZ BARRAGAN GREGORIO	CARRETERA DE LOGROÑO 38 2 I	09200	MIRANDA DE EBRO	07/97	11/97	180.738
090035208274	09 1995 010849408	SANTOS ARNAIZ JESUS BENITO	ARENAL 37	09200	MIRANDA DE EBRO	01/94	09/94	145.892
090035434610	09 1998 010396269	UREÑA TALAMILLO FELIPE ANTONIO	SALAS 16 4º D	09002	BURGOS	07/97	12/97	180.738
090036013576	09 1998 010468516	ARRANZ FUENTE ALFONSO ANTONIO	SAN FRANCISCO 22 BAR	09400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
090036159581	09 1998 010397986	ESTEBAN FRIAS M MILAGROS	SAN PEDRO DE CARDEÑA 80 B	09002	BURGOS	08/97	12/97	180.738
090036184843	09 1998 010468617	CALVO ARRANZ PETRA	PIO BAROJA 13	09400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
090036494132	09 1997 011110555	ARROYUELO VARONA SANTIAGO	ROMANCERO 4	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	06/97	243.996
090037185054	09 1998 010400212	HERNANDO SANCHEZ M MONTSERRAT	SANTIAGO 58 BJO	09007	BURGOS	07/97	12/97	180.738
090037358240	09 1998 010400818	BENITO ALONSO FRANCISCO JAVIER	MADRID-IRUN, NAVES MAGA	09007	BURGOS	08/97	11/97	72.295
090037363391	09 1998 010400919	SANTACRUZ MARCOS MAXIMO JOSE	COVARRUBIAS 8 BJO	09002	BURGOS	12/97	12/97	36.148
090037394212	09 1997 011111161	RUIZ SAGREDO TOMAS	SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	06/97	243.996
090037616100	09 1998 010401424	CERVIÑO VALIÑAS MARIA ESTHER	ROA 1 BAR	09001	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090037804440	09 1998 010401828	MAZAGATOS GIL BASILIA	JESUS MA ORDOÑO 7	09004	BURGOS	07/97	08/97	72.295
090037914170	09 1997 010552201	MARTIN ORTEGA MIGUEL ANGEL	SAN JUAN LAGOS 7 2º B	09006	BURGOS	07/96	12/96	207.713
090037914170	09 1997 011077819	MARTIN ORTEGA MIGUEL ANGEL	SAN JUAN LAGOS 7 2º B	09006	BURGOS	01/97	04/97	144.590
090037957620	09 1998 010996154	MARTIN MARTIN MARIA TERESA	SAN FRANCISCO 17 HST	09400	ARANDA DE DUERO	01/98	05/98	84.494
090038051889	09 1998 010353126	BA SERIGNE MOR	VALLADOLID; KM.4,200	09001	BURGOS	08/97	12/97	203.330
090038216789	09 1998 010402737	RUBIO MORENO M ANGELES	GENERAL MOLA, 20-4	09002	BURGOS	11/97	11/97	36.148
090038313688	09 1998 011028486	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	INMACULADA H-1	09007	BURGOS	03/98	03/98	37.553
090038361178	09 1998 010354136	GUEYE MBAYE	PARQUE EUROPA 7 01 B	09001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090038385329	09 1997 011078930	MARTIN CASAS MANUEL	BDA. JUAN XXIII 3 8	09007	BURGOS	01/97	04/97	144.590
090038813644	09 1998 010404353	HERRERO ALONSO JAVIER	VILLALON 9 3º C	09003	BURGOS	07/97	11/97	180.738
090038838300	09 1997 011026083	SANZ PRADO MARIA CARMEN	OBDULIO FERNANDEZ 5 4º F	09006	BURGOS	01/97	06/97	228.477
090038867093	09 1997 011080041	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	FEDERICO GARCIA LORCA 7 9º	09007	BURGOS	01/97	04/97	144.590
090039121519	09 1998 010356459	KANE MOR	RIO ESGUEVA 17	09006	BURGOS	07/97	10/97	114.238
090039126973	09 1997 011080748	MARTIN CASAS JULIAN	BDA. JUAN XXIII 3 8	09007	BURGOS	01/97	04/97	144.590
090039127074	09 1997 011080849	MARTIN CASAS ROBERTO	BDA. JUAN XXIII 3 8	09007	BURGOS	01/97	04/97	144.590
090039197196	09 1998 010356661	CARBALLO COBO JOSE ANTONIO	JUAN XXIII 5 2º 3º 1º	09007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090039394836	09 1998 010356863	MARTIN MARTIN JOSE LUIS	INMACULADA C-1 0 1	09007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
090039480722	09 1997 010499253	KANE MOUSTAPHA	CTRA. VALLADOLID KM.4,200	09001	BURGOS	07/96	10/96	155.785
090039480722	09 1998 010357267	KANE MOUSTAPHA	CTRA. VALLADOLID KM.4,200	09001	BURGOS	07/97	09/97	81.332
090039552763	09 1998 010357469	AVILES CAL MIGUEL	VITORIA 181 B	09007	BURGOS	07/97	12/97	228.477
090039581863	09 1998 010471142	MANZANO CRUZ ANDRES	MONTE LA TORRE 7	09400	ARANDA DE DUERO	12/97	12/97	40.666
090039913077	09 1998 010406777	GONZALEZ RODRIGUEZ YOLANDA	CONSTITUCION 41 1º B	09007	BURGOS	09/97	12/97	108.443
090040102330	09 1997 011156025	PEREZ AUSIN ENRIQUE JAVIER	ISILLA 15	09400	ARANDA DE DUERO	01/97	06/97	243.996
090040102330	09 1998 010471344	PEREZ AUSIN ENRIQUE JAVIER	ISILLA 15	09400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
090040955122	09 1998 010929971	GUTIERREZ LUIS ALMUDENA	LUIS CERNUDA 5 4º DCH	09007	BURGOS	02/98	03/98	84.494
090040977148	09 1997 010502586	MARTIN ROJO ANTONIO	NTRA.SRA.FATIMA 9 5-4	09007	BURGOS	07/96	12/96	233.677
090041033631	09 1997 011032147	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANGEL	MADRID 35 4º A	09001	BURGOS	01/97	06/97	243.996
090041130227	09 1998 010408700	KANG CHAO CHIEH	PZA VEGA 9 1-2	09001	BURGOS	07/97	12/97	216.886
090041492359	09 1998 011059812	GIMENO BROGERAS MERCEDES	PZA. MAYOR 9	09400	ARANDA DE DUERO	01/98	04/98	150.211
09100005483	09 1997 011114902	FUENTES MILLAN PEDRO	RAMON Y CAJAL 46	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	06/97	243.996
091000069141	09 1998 010361816	NDIAYE MOR	RIO ESGUEVA 17	09006	BURGOS	07/97	10/97	121.998
091000075003	09 1998 010362018	DIOP MOR	CTRA. VALLADOLID KM.4,2	09001	BURGOS	07/97	11/97	81.331
091000075104	09 1998 010362119	KANE ABDOU	CTRA. VALLADOLID KM.4,2	09001	BURGOS	07/97	08/97	81.331

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09100075205	09 1998 010362220	KANE FALLOU	CTRA. VALLADOLID, KM.4,200	09001	BURGOS	09/97	12/97	162.664
091000141384	09 1998 010362422	NIANG PAPA	PARQUE EUROPA 7 1º B	09001	BURGOS	07/97	10/97	152.318
091000150680	09 1998 010454873	ALVAREZ RAMOS JULIANA	LA ESTACION 90	09200	MIRANDA DE EBRO	11/97	12/97	72.295
091000280723	09 1997 010506024	MBENGUE MBAYE FALO	CTRA. VALLADOLID KM.4,200	09001	BURGOS	08/96	11/96	77.892
091000280723	09 1998 010362624	MBENGUE MBAYE FALO	CTRA. VALLADOLID KM.4,200	09001	BURGOS	07/97	09/97	81.331
091000284561	09 1998 010409912	SANTILLANA URREA IGNACIO	CAMINO DE CORTES 4	09002	BURGOS	07/97	10/97	144.590
091000301335	09 1998 010362826	NIANG CHEIKH	PARQUE EUROPA 7 01 B	09001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
091000439256	09 1998 010363129	MONEDERO FONTANEDA CRISTINA	HEROES DEL ALCAZAR 4 BJO	09004	BURGOS	07/97	12/97	243.996
091000503621	09 1998 010363533	DIAGNE PAPA	PARQUE EUROPA 7 1º B	09001	BURGOS	07/97	12/97	243.996
091001314983	09 1997 011424995	CERDA MARRON MARIA JESUS	FRANCISCO SALINAS 31 BS 4º B	09003	BURGOS	05/97	05/97	36.148
091002019952	09 1998 010485993	GUTIERREZ MAYOR ANA BELEN	CASTILLA 66 3º E	09400	ARANDA DE DUERO	12/97	12/97	36.148
091002083408	09 1998 010366159	ELBADADI ABDESLAM ABDELAFEF	FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 6 5º	09007	BURGOS	09/97	09/97	40.666
091002253560	09 1998 010433453	MARTINEZ COLOMA NOELIA	CORTA 23 2 IZQ	09500	MEDINA DE POMAR	07/97	08/97	76.159
091002358038	09 1997 011039524	RUBIO ROMERO FELIX	LUIS ALBERDI 7 B	09007	BURGOS	01/97	06/97	243.996
091002358038	09 1998 010938358	RUBIO ROMERO FELIX	LUIS ALBERDI 7 B	09007	BURGOS	01/98	06/98	253.481
091003150105	09 1998 011001208	HERNANDO LOPEZ ANA ISABEL	ALTO DE SANTA CECILIA	09330	MADRIGALEJO DEL MONT	01/98	06/98	253.481
091003261350	09 1998 010434059	REYES OBALDIA MIREN NEREA	DEL VENTORRO 19	09240	BRIVIESCA	09/97	12/97	162.664
100040768575	09 1997 011042150	CARDITO BRIEGAS MARIA OLVIDO	CONSTITUCION 23	09007	BURGOS	01/97	06/97	243.996
100040768575	09 1998 010368280	CARDITO BRIEGAS MARIA OLVIDO	CONSTITUCION 23	09007	BURGOS	07/97	12/97	243.996
180032005259	09 1998 010435271	ROZAS MARTOS MANUEL	RODRIGUEZ DE VALCARCEL 8	09520	POZA DE LA SAL	08/97	12/97	203.330
200039355591	09 1997 010563315	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CASILLAS 1 1-DCHA	09002	BURGOS	08/96	11/96	138.475
200039355591	09 1997 011088125	REYES GIMENEZ JUAN JOSE	CASILLAS 1 1-DCHA	09002	BURGOS	01/97	04/97	72.295
200049813508	09 1997 011139554	CUEVAS RUIZ CARLOS	JUAN RAMON JIMENEZ 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	03/97	108.443
280211980255	09 1998 010370607	GUEYE MODOU	PARQUE EUROPA 7 1º B	09001	BURGOS	10/97	10/97	40.666
280321492750	09 1998 010370809	AMORIN CARRIO ELBIO LUIS	GENERAL YAGUE 17 5º B	09004	BURGOS	07/97	12/97	228.477
280357341829	09 1997 011046089	DEBLAS GUTIERREZ MARIA ESTHER	LA PAZ 17	09197	QUINTANADUEÑAS	01/97	06/97	228.477
280392776939	09 1998 010371516	OROZCO GONZALEZ NURIA	SANTANDER-C.COM.EL MIRADOR,TIE	09006	BURGOS	10/97	12/97	121.998
281006303396	09 1998 011004137	GUTIÉRREZ PLAZA MARÍA BELÉN	CL SANTA ANA 2	09400	ARANDA DE DUERO	01/98	06/98	211.235
340015385777	09 1998 010476495	GARCIA GARCIA VICENTE	SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	07/97	12/97	243.996
340018802201	09 1997 011090852	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CARDENAL SEGURA 25	09003	BURGOS	02/97	04/97	72.295
340018802201	09 1997 011428130	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CARDENAL SEGURA 25	09003	BURGOS	06/97	06/97	36.148
340019960541	09 1997 011048113	MINGUEZ ARNAEZ SANTIAGO EMILIO	MADRID-IRUN KM.234	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	01/97	06/97	243.996
390050657090	09 1998 010373435	ROJO MACHO JOSE ANTONIO	CONSULADO 9 3º	09003	BURGOS	09/97	12/97	152.318
390053967016	09 1997 011428635	NAVARRO SALA MARINA BEATRIZ	AVELLANOS 5 BJO	09003	BURGOS	05/97	06/97	72.295
390053967016	09 1998 010415063	NAVARRO SALA MARINA BEATRIZ	AVELLANOS 5 BJO	09003	BURGOS	07/97	12/97	216.886
460184590091	09 1998 010477509	JUSTO ESPARZA JOSE ANTONIO	SAN ANTONIO 2 3º C	09350	BAHABON DE ESGUEVA	07/97	12/97	243.996
470034868348	09 1997 011092266	GONZALEZ MONSALVE M JOSE	REYES CATOLICOS 8	09004	BURGOS	01/97	04/97	144.590
470036465414	09 1998 010374950	RAMOS MATEO ROSA MARIA	REY DON PEDRO 31 BAR	09005	BURGOS	07/97	12/97	243.996
480017028613	09 1997 011123386	MORO MOLINERO FERNANDO	CASCAJOS DE BAYAS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	06/97	243.996
480042442411	09 1997 011051648	LARRAÑAGA AGUIRRE JOSE MARIA	BARRIO SAN PEDRO 5 BAR	09193	CARDENADUJO	01/97	06/97	243.996
480069339400	09 1998 010440426	MARTINEZ ORTIZ JOSE RAMON	VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/97	12/97	121.998
480069339400	09 1998 010458917	MARTINEZ ORTIZ JOSE RAMON	VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/97	09/97	108.443
480072994175	09 1998 970038689	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL	VITORIA 27 BJ PUB	09004	BURGOS	01/97	04/97	90.000
480076754644	09 1998 010950482	CORTES MARTIN EULALIA	MONTE ABADESA, GRANJA ROMPISAL	09001	BURGOS	01/98	06/98	253.481
480095740574	09 1997 011125208	MENDO VICENTE MARTIN ANGEL	JUAN RAMON JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	06/97	243.996
480095740574	09 1998 010441335	MENDO VICENTE MARTIN ANGEL	JUAN RAMON JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
480100643623	09 1998 010441638	IGLESIAS MARTIN JUAN PABLO	MADRID-IRUN, KM. 290	09244	FUENTEBUREBA	11/97	12/97	81.332
480104066814	09 1997 011053668	VARA BECERRA FRANCISCO JAVIER	EL CID CAMPEADOR 110 5º B	09006	BURGOS	01/97	06/97	243.996
480112750334	09 1997 011127127	MORO MENA EUGENIO FERNANDO	CASCAJOS DE BAYAS 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01/97	06/97	243.996
480112750334	09 1998 010442648	MORO MENA EUGENIO FERNANDO	CASCAJOS DE BAYAS 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	07/97	12/97	243.996
500037533963	09 1998 010417184	ELOSUA AIBAR ARMANDO	MADRID IRUN KM 243 NAVES TAGLO	09007	BURGOS	07/97	12/97	180.738

*Providencias de apremio del Régimen Especial Agrario: Cotización empresarial por cotizaciones reales*

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
0910022020309	1998 010114464	PROJARI DEL MEDIO NATURAL	PINEDA DE LA SIERRA 0	09199	PINEDA DE LA SIERRA	11/97	11/97	164.515

*Reclamaciones de deuda del Régimen Especial Agrario, cuenta ajena (0611)*

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
08017242126309	1998 010519945	MARINA RICA CARLOS	MAYOR 53 1	09240	BRIVIESCA	01/97	12/97	61.337
08048474105509	1998 010520248	GINES MORA BERNARDINO	OBRAS PUBLICAS 2 4 DCH	09558	VILLARCAYO	03/97	12/97	36.802
09000775091109	1998 011157014	CORRAL HURTADO FELIX	PZ.SAN AGUSTIN (CEIS)	09001	BURGOS	01/95	01/95	11.354
0900238876809	1998 010523379	PEREZ PEREZ BENITO	HORNA	09554	HORNA	01/97	12/97	147.209
09003378864009	1997 010723363	CEBALLOS ARNAIZ FERNANDO	SAN PABLO 3 5 IZD	09002	BURGOS	08/96	10/96	35.251
09003763519309	1998 010527524	GARCIA SAINZ MAZA MANUEL	SUBIDA AL VALLE	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	01/97	12/97	134.942
09003784940509	1998 010498525	MEDINA GONZALEZ JOSE LUIS	ALMIRANTE BONIFAZ 8 3º IZQ	09003	BURGOS	01/97	05/97	61.337
09003801137209	1998 010527827	SALINERO LUMBRERAS JORGE A.	VILLAFRANCA MONTES DE OCA 0 DC	09257	VILLAFRANCA-MONTES DE OCA	02/97	06/97	49.070
09003823366409	1998 010498828	LARRA PEREZ JESUS	FRONTON 1 1º 3º	09007	BURGOS	01/97	02/97	24.535
09003831368809	1998 010499131	MIÑÓN DIEZ LUIS MARIANO	VITORIA 185 1º B	09007	BURGOS	01/97	12/97	147.209
09004059217809	1998 010530655	GABARRI GABARRI ANGEL EMILIO	SAN JUAN 2 3	09200	MIRANDA DE EBRO	02/97	04/97	36.802
09004061845009	1998 010500242	GARCIA BRIONES JAVIER	LOS TITOS 4 1º A	09007	BURGOS	07/97	12/97	73.605
09004076860009	1998 010674236	RODRIGO VALDIVIELSO ABEL	MODUBAR EMPAREDADA	09620	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	12/95	03/97	26.035
09100118272209	1998 010577337	CASADO PARRAGA ANTONIO	FUENTENEBO	09461	FUENTENEBO	03/97	04/97	24.535
091001146108909	1998 010674741	LOBATO BARRUL MARIA CONCEPCION	ORFEON ARANDINO 6 4 3I	09400	ARANDA DE DUERO	12/96	12/97	24.017
09100219354209	1998 010675448	JIMENEZ SALAZAR RAQUEL	ORFEON ARANDINO 6 4º 2 I	09400	ARANDA DE DUERO	12/96	12/97	24.017
09100266985209	1998 010503373	MIGUELEZ ARRIBAS ENRIQUE	SEVERO OCHOA 51 2º A	09007	BURGOS	11/97	12/97	24.535
09100312241909	1998 010677165	BARRUL HERNANDEZ LUCIA	ORFEON ARANDINO 6 BJ 5-D	09400	ARANDA DE DUERO	12/96	12/97	21.349
09100312302509	1998 010581276	BORJA JIMENEZ RAMON	ORFEON ARANDINO 4 BJ 4D	09400	ARANDA DE DUERO	05/97	12/97	36.802
09100312595409	1998 010677670	HERNANDEZ HERNANDEZ M. LOURDES	ORFEON ARANDINO 4	09400	ARANDA DE DUERO	12/96	12/97	24.017
09100323811209	1998 010538234	DUVAL JIMENEZ EMILIA	SAN JUAN 2	09200	MIRANDA DE EBRO	02/97	04/97	36.802
21100408272109	1997 010789243	ENCARNACAO MARTINS CARLOS M.	PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS DE LOSA	04/96	10/96	82.253
21100408312509	1997 010789344	SIMOES CARDAS ELISA	PARESOTAS DE LOSA	09512	PARESOTAS DE LOSA	04/96	10/96	82.253
34100073186009	1998 010678478	LOBATO BARRUL MARIA CONCEPCION	ORFEON ARANDINO 4 4 6I	09400	ARANDA DE DUERO	12/96	12/97	24.017
37003713523509	1998 010547429	ENCINAS ELVIRA MELQUIADES	VILLALBA DE LOSA	09511	VILLALBA DE LOSA	01/97	12/97	147.209
39005049562809	1998 010557634	ORTIZ ITURRIAGA JOSE LUIS	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	09257	VILLAFRANCA-MONTES DE OCA	01/97	03/97	32.713
48006464702409	1998 010507417	PALENCIA GUTIERREZ IGNACIO M.	ENRIQUE III 18 4º C	09003	BURGOS	01/97	03/97	36.802
48007888824009	1998 010548641	RAMOS NOGUEIRAS ANTONIO	HERMOSILLA	09249	HERMOSILLA	01/97	12/97	147.209

*Reclamaciones de deuda del Régimen Especial Agrario cuenta propia (0721)*

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09001700097009	1998 010491451	CABORNERO GOMEZ MARIANO	REGINO SAINZ MAZA 4 1º B	09004	BURGOS	01/97	12/97	305.613
09003291543809	1998 010525908	QUINTANILLA RUIZ MAXIMO	PRADILLA	09572	PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	01/97	12/97	305.613
09003439782109	1998 010597343	MARTIN BRAVO LUIS	NEBREDIA	09348	NEBREDIA	01/97	10/97	179.237
09003548492809	1998 010568546	ESTEBAN TORAL JUAN	CENTRO 37	09450	BAÑOS DE VALDEARADOS	01/97	12/97	305.613
09003839270609	1998 010555513	RUIZ CANALE SAINZ AJA MANUEL	LAS NIEVES	09566	LAS NIEVES	04/97	12/97	99.576
28037573282709	1997 010833501	BARBERO SANTAMARIA M. ISABEL	BARRANTES 11 6º DCH	09003	BURGOS	01/96	12/96	292.734

*Providencias de apremio del Régimen Especial de Empleadas del Hogar con carácter exclusivo o permanente (1211) y con carácter parcial o discontinuo (1221)*

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
09000928421	09 1998 010605528	ELOSUA AIBAR ARMANDO	FEDERICO GARCIA LORCA 1	09007	BURGOS	01/97	12/97	281.621
09100470985	09 1997 011176637	TOBAR FUENTE VALENTINA	VITORIA 175 06 C	09007	BURGOS	01/96	12/96	269.762
09100807051	09 1998 010607043	CORTES MARTIN EULALIA	GRANJA ROMPIZALES	09001	BURGOS	02/97	12/97	258.152
09100896270	09 1998 010607144	JUEZ GARCIA ANA MARIA	SAN CRISTOBAL 18 3º C	09007	BURGOS	02/97	02/97	19.557
09100925067	09 1997 011178859	ARRIBAS CRISTOBAL SANTOS	SAN JUAN 5 3 C	09003	BURGOS	09/96	12/96	89.921

*Providencias de apremio. — Recursos diversos*

CCC/NAF	Núm. documento	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
012944808V	09 1997 011466627	BARTOLOME PEREZ GOMEZ	CL SORIA, 18	09400	ARANDA DE DUERO	01/93	12/94	32.717

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Badajoz

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE

31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Burgos, 8 de febrero de 1999. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Teresa Espada Belmonte.

1015.-3.000

## Reclamaciones de deuda del Régimen Especial Agrario, cuenta ajena

Núm. Reclam.	Núm. afiliación	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
02 02 95 12420500	07 390039177142	FUENTE BENITO ANTONIO	VARGAS 18	9.006	BURGOS	6/94	12/94	68.278

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Murcia

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24 -10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley general de la Seguridad Social.

Murcia, 1 de febrero de 1999. — El Jefe del Servicio. — Remigio Estébanez Dueñas

1016.-4.275

## Providencias de apremio del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Núm. Reclam.	Núm. afiliación	Nombre/Razón social	Domicilio	C. Pos.	Población	Desde	Hasta	Importe
30 1998 970011648	07 280432659905	HERNÁNDEZ HERRERA EDUARDO	CM. ANDALUCES 14	9.007	BURGOS	2/97	2/97	60.001

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Valladolid

Don Rafael Sánchez Tejerina Prieto, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deuda comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 31-12-94), y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último

día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que mas abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este boletín oficial, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento general de recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Valladolid, 8 de febrero de 1999. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

1017.-3.000

## Reclamaciones de deuda del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Núm. Documento.	NAF	Nombre	Domicilio	C. Pos.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
47 02 98 012386218	07 090038328442	VILLAVIEJA LLORENTE, ESTEBAN	PZA. MEDIATERRANEO, 1	9.400	ARANDA DE DUERO	10/96	12/96	103.856

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Guipúzcoa

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E.

de 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este Boletín, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Guipúzcoa, febrero de 1999. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

1018.-3.000

## Reclamaciones de Deuda del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Núm. Documento	NAF	Nombre	Domicilio	C. Pos.	Localidad	Desde	Hasta	Importe
20 02 98 012255221	07 480115202919	MENDIBE LADRERO IÑAKI	CL URBANIZACIÓN ARAL	9.294	ARLANZÓN	01/98	06/98	225.317

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Inspección de Rentas y Exacciones

#### Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, sujetos, conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, Actas o Decretos, en el Servicio de Inspección, sito en Avenida del Cid número 12, 5.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

#### Liquidaciones.—

Concepto: I.A.E./Agente de seguros.

Apellidos y nombre	DNI./CIF.	Liquid.	Ejerc.	Importe
CalatravaTejera, Rafael	13.093.429	542.951/98	1995	19.570
Ezquerria Hernando, Consuelo	13.066.189	542.934/98	1994	10.177
Ezquerria Hernando, Consuelo	13.066.189	542.935/98	1995	1.570
Ezquerria Hernando, Consuelo	13.066.189	542.936/98	1996	1.625
Ezquerria Hernando, Consuelo	13.066.189	542.937/98	1997	1.625
Ezquerria Hernando, Consuelo	13.066.189	542.938/98	1998	20.255
Cuadrado Martínez, Roberto	22.738.423	540.205/98	1995	21.020
Cuadrado Martínez, Roberto	22.738.423	540.206/98	1996	21.755
Pérez García, José Jorge	13.114.611	532.216/98	1993	5.436
Quiterio Ontoria, Juan Carlos	13.126.529	539.628/98	1997	43.366

#### Decretos.—

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Asunto
Cuadrado Martínez, Roberto	22.738.423	Resolución de la Alcaldía 10/11/1998
Quiterio Ontoria, Juan Carlos	13.126.529	Resolución de la Alcaldía 28/10/1998

Burgos, a 29 de enero de 1999. — El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

1277. — 3.420

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA

Aprobados los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de ejecución número VII, «Sompis», se expone al público el expediente, por plazo de

quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1334. — 3.000

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de enero del presente año, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de urbanización de la prolongación de la avenida El Ferial, tramo calle Padilla a calle Maldonado, considerando

implícita, a efectos de expropiación forzosa, la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los inmuebles cuya relación concreta e individualizada igualmente fue aprobada tal y como se describe en el siguiente

#### ANEXO

##### Relación de bienes afectados

N.º Finca	Titular	Domicilio	Políg.	Parc. Subp.	M.² suelo urbano.	M.² suelo urb. progr.	M.² edificios	Otros bienes
1	Martí Iglesias Ballesteros	Carrequemada, 73	134400	42	75,44	290,46		
2	Martí Iglesias Ballesteros	Carrequemada, 73	134400	44	451,75			Alquiler-mudanzas 110 m.² adobe 1 port.
				44-01			160,00	
				44-02			8,82	
				44-03			6,93	
				44-04			88,05	
				44-05			80,93	
3	Consuelo Angulo Alvarez	Jardines Diego, 5	134400	45	160,61	234,55		90 m.² ladrillo hueco doble

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa al objeto de que durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan los interesados formular alega-

ciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Aranda de Duero, a 8 de febrero de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

1333. — 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Ignacio Güemes Díez, para concesión de licencia de actividad para la ampliación de Hostal Sotopalacios II, en localidad de Sotopalacios, término municipal de la Merindad de Río Ubierna, según proyecto redactado por el Arquitecto don César Morcillo Bobillo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Sotopalacios, a 10 de febrero de 1999. — El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

1451. — 3.000

### Ayuntamiento de Rubena

«De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración de patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes».

Rubena, a 19 de febrero de 1999. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

1458. — 3.000

«Aprobado en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 19 de febrero de 1999, el proyecto depósito regulador de 500 metros cúbicos, realizado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios e importante en primera fase la cantidad de 8.536.824 pesetas y en segunda fase 8.632.686 pesetas, obras acogidas al plan de aguas de 1998 y 1999.

Queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes».

Rubena, a 19 de febrero de 1999. — La Alcaldesa, Milagros Alcalde Castilla.

1459. — 3.000

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 1 de febrero de 1999, acordó la aprobación del proyecto de obras de restauración de cubierta de la ermita de esta localidad redactado por la Arquitecta Técnica doña Yolanda Marcos

Porres, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.443.095 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen oportunas.

Monasterio de Rodilla, a 12 de febrero de 1999. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

1452. — 3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Advertido error en la publicación definitiva del presupuesto del año 1998, la corrección es la siguiente:

Donde dice: Capítulo 2 del presupuesto de ingresos, 1.000.000 de pesetas.

Debe decir: Capítulo 2 del presupuesto de ingresos, 1.300.000 pesetas.

Castrillo de la Vega, a 13 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1507. — 3.000

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido sin que conste que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones por los interesados al expediente de modificación de crédito número uno al presupuesto del año 1998, el mismo se considera definitivamente aprobado con esta distribución por capítulos:

#### Presupuesto de ingresos.—

Capítulo 1 . . . . .	9.900.000 pesetas.
Capítulo 2 . . . . .	1.300.000 pesetas.
Capítulo 3 . . . . .	8.050.000 pesetas.
Capítulo 4 . . . . .	10.000.000 de pesetas.
Capítulo 5 . . . . .	500.000 pesetas.
Capítulo 7 . . . . .	17.250.000 pesetas.
Capítulo 8 . . . . .	10.000.000 de pesetas.
Total . . . . .	57.000.000 de pesetas.

#### Presupuesto de gastos.—

Capítulo 1 . . . . .	4.800.000 pesetas.
Capítulo 2 . . . . .	16.100.000 pesetas.
Capítulo 3 . . . . .	400.000 pesetas.
Capítulo 4 . . . . .	150.000 pesetas.
Capítulo 6 . . . . .	34.550.000 pesetas.
Capítulo 9 . . . . .	1.000.000 de pesetas.
Total . . . . .	57.000.000 de pesetas.

Castrillo de la Vega, a 13 de febrero de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1454. — 3.000

### Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

«De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de administración de patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio económico 1998, quedan

expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes».

Fresno de Rodilla, a 23 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín López Arroyo.

1455. — 3.000

«Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1999, el proyecto de sustitución de acometidas de distribución de Fresno de Rodilla, realizado por el Ingeniero don José Manuel Martínez Barrio e importante la cantidad de 1.699.300 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes».

Fresno de Rodilla, a 23 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín López Arroyo.

1456. — 3.000

«En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Concejo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1999, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:
  - 1.1 Suministro de agua.
  - 1.2 Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
2. — Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de la tasa.

3. — Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados».

Fresno de Rodilla, a 23 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín López Arroyo.

1457. — 3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Terminado el plazo de garantía constituido por COPSA el día 17 de junio de 1997 por importe de 719.278 pesetas, correspondiente a la 2.ª fase de la obra de abastecimiento de agua en Castrillo de la Reina, se instruye expediente de devolución de dicha garantía.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mismo por razón del expediente citado, pueden presentar sus ale-

gaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo de la Reina, a 18 de enero de 1999. — El Alcalde en funciones, Delfín Dosantos Salas.

1473. — 3.000

### Ayuntamiento de Quemada

Por la Bodega Cooperativa Nuestra Señora de la Asunción, de Quemada (Burgos), se solicita licencia de actividad para elaboración de vino, en Camino de las Eras, sin número.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días hábiles en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones; todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 5, párrafo 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Quemada, a 11 de febrero de 1999. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

1453. — 3.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 1998.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

«Durante dicho plazo y ocho días más los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villamayor de los Montes, a 12 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

1474. — 3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1998 el expediente de suplemento de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 1998 y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia, número 16, de 26 de enero), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose, a tenor del propio acuerdo, definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 158-2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se publica resumido a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito anterior	Aumento	Crédito definitivo
I. —	2.792.052	0	2.792.052
II. —	4.665.000	4.167.000	8.832.000
IV. —	1.317.000	20.000	1.337.000
VI. —	14.264.937	40.000	14.304.937
Totales	23.038.989	4.227.000	27.265.989

Villamayor de los Montes, a 12 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

1475. — 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999 se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 1999.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 12 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

1477. — 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999 se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal de habitantes de este municipio al 1 de enero de 1999.

Lo que se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 12 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

1478. — 3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar el calendario fiscal para la recaudación de los tributos que directamente realiza este Ayuntamiento, en período voluntario.

Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica: Del 15 de agosto al 15 de mayo.

Tasas sobre basuras, suministro de agua potable y tránsito de ganado: Del 15 de abril al 15 de septiembre.

Pasados los correspondientes períodos citados los sujetos pasivos que no hayan satisfecho los tributos antedichos, incurrirán en el correspondiente recargo de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 12 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

1479. — 3.000

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha de 9 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos citados podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de citado artículo 151.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado se elevará a definitivo sin más trámite.

Villamayor de los Montes, a 12 de febrero de 1999. — El Alcalde, Agustín Sancha Gozalo.

1480. — 3.000

### Junta de Vecinal de Colina de Losa

Tramitándose en esta Corporación la enajenación del edificio casa del pastor en el casco urbano de Colina de Losa, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Colina de Losa, a 9 de febrero de 1999. — El Alcalde Pedáneo, José María Linaje Santolaya.

1198. — 3.000

### Ayuntamiento de Villafruela

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1999, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa del cementerio municipal. Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas; y, en el caso de que estas no se presentarán, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Villafruela, a 11 de febrero de 1999. — El Alcalde en funciones, Emiliano Tejedor Navarro.

1199. — 3.000

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de mayo de 1998 se concedió a don José Luis Miguel López en representación de Felipe Goicoechea y Otro, S.C. licencia de actividad para taller y almacén de pinturas sito en P.I. Bayas, parcela nido R-44. Advertido error en el emplazamiento, procede su rectificación y entender por tanto la licencia concedida a don José Luis Miguel López en representación de Felipe Goicoechea y Otro, S.C. para taller y almacén de Pinturas en polígono industrial de Bayas, parcela número 2 del conjunto R-41, 43, 45, 47, 48 y 49.

Se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 17 de febrero de 1999. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

1634. — 6.000

### Ayuntamiento de Belorado

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/98 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 30 de diciembre de 1998, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	75.000
2	Gastos en bienes corrientes y servic.	200.000
4	Transferencias corrientes	3.680.583
6	Inversiones reales	6.369.352
Total:		10.324.935

La financiación de este suplemento de créditos se hará con cargo a los siguientes recursos:

Capítulo	Descripción	Importe
98.870.00	Reman. Líquido Tesorería para Credit. Extraordin.	2.277.420
98.870.01	Reman. Líquido Tesorería para Suplem. Créditos	8.047.515
Total:		10.324.935

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Belorado, 2 de marzo de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

1637. — 6.000

### Presupuesto general ejercicio 1999

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

En Belorado, a 2 de marzo de 1999. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

1638. — 6.000

### Ayuntamiento de Oña

Habiendo finalizado del plazo de garantía correspondiente a la obra «reparación del camino de Tamayo a San Vitores» y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva por importe de 304.380 pesetas a la empresa que realizó las obras, Tebycón, S.A., se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 20/99, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña a 22 de febrero de 1999. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1630. — 6.000

Habiendo finalizado del plazo de garantía correspondiente a la «obra mejora travesía de la C-232 en Oña» y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva por importe de 3.130.868 pesetas a la empresa que realizó las obras, Tebycón, S.A., se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 21/99, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña a 22 de febrero de 1999. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1631. — 6.000

Habiendo finalizado del plazo de garantía correspondiente a la obra «parque en Oña» y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva por importe de 80.606 pesetas a la empresa que realizó las obras, Tebycón, S.A., se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 20/99, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña a 22 de febrero de 1999. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1632. — 6.000

Habiendo finalizado del plazo de garantía correspondiente a la obra «restauración torre de San Juan en Oña» y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva a la empresa que realizó las obras, César González, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 31/99, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En la villa de Oña a 25 de febrero de 1999. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

1633. — 6.000

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que junto con el pliego de condiciones técnico-facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, han de regir la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el monte del CUP, número 250 «El Pinar», de esta localidad. El mismo se expone al público por plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado y presentar por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. Objeto de subasta: La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta de los siguientes lotes de madera de pino, en el monte 250 «El Pinar», de esta localidad de Pinilla de los Barruecos:

1.1. — 1.098 P.s. y 22 P.pr. con 581 metros cúbicos, en la zona «El Cubillón».

1.2. — 889 P.s. y 18 P.pr. con 484 metros cúbicos, en la zona «El Cubillón».

1.3. — 1.000 P.pr. con 1.002 metros cúbicos, en la zona «Matalacuca».

1.4. — 822 varas y 450 P.s. con 63 metros cúbicos, en la zona «Fuente Rey».

2. Tramitación por procedimiento abierto de subasta por pujas a la llana o pliego, si así se estimara en el momento de la subasta.

3. Tipo de licitación: El tipo de licitación se indicará en el acto de subasta por el señor Alcalde.

4. Pago: El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar madera, salvo que en el contrato que se realice se pacten otras fechas.

5. Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana o por escrito en el mismo acto de subasta.

6. Día de la subasta: El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 21 de marzo de 1999 (domingo), a las 13,00 horas.

En Pinilla de los Barruecos, a 8 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

1685. — 11.400

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Ha sido aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 1999, el proyecto de pavimentación de la calle Alta de Sotillo de la Ribera, elaborado por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto de 6.500.000 pesetas.

Se somete el mismo a un período de información pública de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que por los interesados se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

Sotillo de la Ribera, 1 de marzo de 1999. — El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

1636. — 6.000

### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba el proyecto de ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal en Cascajares de Bureba (Burgos), con un presupuesto de 1.704.690 pesetas, elaborado por el Arquitecto Técnico don Pedro Martínez Fernández queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

En Cascajares de Bureba, a 16 de febrero de 1999. — El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

1635. — 6.000

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

#### Anuncio de aprobación de proyecto

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de febrero de 1999 el proyecto de obras para la pavimentación en calles Santo Cristo, Tubilla, la Fuente y Arriba, de Baños de Valdearados, redactado por el Arquitecto Técnico don Mariano Izcara Domingo y con un presupuesto de 5.800.000 pesetas, se expone al público durante veinte días a efectos de reclamaciones.

Baños de Valdearados, 19 de febrero de 1999. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

1629. — 6.000

### Ayuntamiento de Quintanaélez

Aprobado por el Ayuntamiento de Quintanaélez el proyecto de obras de ampliación del saneamiento de Quintanaélez (alcantarillado obligatorio) redactado por el Arquitecto don Javier Uzquiza Busto, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que se puedan presentar alegaciones contra el mismo.

En Quintanaélez, a 18 de febrero de 1999. — El Alcalde, Ramiro Cortés Huidobro.

1628. — 6.000

### Ayuntamiento de Quintanaortuño

Por el presente anuncio, se pretende la notificación de los siguientes vecinos de Quintanaortuño, de la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Quintanaortuño, así como del Plan Parcial referente a la parcela número 177 del Catastro de Rústica, ya que se ha intentado su notificación personal, sin ser posible, por no hallarse en su domicilio las reiteradas veces que se ha intentado llevar a efecto:

Alberto Pou García. D.N.I.: 16228664-W

Felisa Pascual Madrigal. D.N.I.: 13079619-W

Reyes Ruiz de la Fuente. D.N.I.: 13121907-Q

Dionisio García Arauzo. D.N.I.: 13042651-H

Jesús Díez Villahoz. D.N.I.: 13060105-S

José Guerra Herrero. D.N.I.: 13066054-F

José Luis Román Rodríguez. D.N.I.: 130594742-C

Pilar Villanueva Díez. D.N.I.: 13085869-L

Carlos Ruiz Gutiérrez. D.N.I.: 13081381-Q

Quintanaortuño, 1 de marzo de 1999. — El Alcalde, Miguel A. Villanueva del Campo.

1626. — 6.000

**Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte**

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente número dos de modificación de créditos dentro del Presupuesto de esta Mancomunidad para 1998, se procede a su publicación a tenor del siguiente resumen.

	<i>Pesetas</i>
<i>Capítulo 2. - Gastos en bienes corrientes y de servicio</i>	
Consignación inicial .....	10.758.500
Aumentos .....	750.000
Consignación final .....	11.508.500
<i>Capítulo 4. - Transferencias corrientes</i>	
Consignación inicial .....	1.500.000
Aumentos .....	100.000
Consignación final .....	1.600.000
<i>Capítulo 6. - Inversiones reales</i>	
Consignación anterior .....	7.500.000
Aumentos .....	1.222.640
Bajas .....	1.222.640
Consignación final .....	7.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villalmanzo, 26 de febrero de 1999. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

1676. — 6.000

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública del presupuesto de esta Mancomunidad para 1999, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1998, ha quedado elevado a definitivo el citado acuerdo, sin necesidad de nueva resolución al respecto, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

**ESTADO DE GASTOS**

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
1	Gastos de personal .....	9.740.280
2	Gastos bienes corrientes y servicio ....	11.090.000
4	Transferencias corrientes .....	1.200.000
6	Inversiones reales .....	5.000.000
7	Transferencias de capital .....	1.700.000
	Total estado de gastos .....	28.730.280

**ESTADO DE INGRESOS**

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Pesetas</i>
3	Tasas y otros ingresos .....	1.285.000
4	Transferencias corrientes .....	20.145.280
5	Ingresos patrimoniales .....	600.000
7	Transferencias de capital .....	6.700.000
	Total estado de ingresos .....	28.730.280

*Plantilla de personal:*

Funcionarios:

- Puesto: Secretaría-Intervención.

- Situación: Obligación de mantener el puesto de trabajo reservado a F.H.N. eximida por Resolución de la D.G. Administración Territorial de la Junta de Castilla y León. Desempeño por F.H.N. en ejercicio en un Municipio de la Mancomunidad, a elección del Consejo de la misma.

Personal laboral:

- Laboral fijo:

- Puesto: Operario de servicios varios.

- Titulación: Certificado de escolaridad.

- Vacante: Una.

- Laboral no fijo:

- Puesto: Conductor-operario.

- Número: Actualmente dos, uno con contrato de interinidad y otro con contrato temporal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las Disposiciones Legales vigentes.

Villalmanzo, 26 de febrero de 1999. — El Presidente, Miguel Angel Rojo López.

1677. — 7.600

**Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, número 1/98 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28-12-1998 financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organismo ante el que se reclama: El Pleno.

En Santa María Ribarredonda, a 28 de diciembre de 1999. — El Presidente (ilegible).

1684. — 6.000

**Sociedad de Cazadores de Quintanilla Sobresierra**

Intentada la notificación personal a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en este término municipal a efectos de prórroga del coto de caza BU-10.176, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con la ley 4/96 de 12 de julio de Caza de Castilla y León, artículo 21,4, se hace saber a todos los titulares de fincas rústicas sitas en este municipio que, de no oponerse por escrito presentado ante esta Asociación de Cazadores, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad en el coto de caza BU-10.176.

Quintanilla Sobresierra, 26 de febrero de 1999. — El Presidente, José Varona Fernández.

1627. — 6.000